

Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales

Manual de instrucciones

2011



**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Versión: 31 de Marzo de 2011.

ÍNDICE

Pág. Cuadro

Instrucciones generales	7	
Instrucciones específicas	15	
1. Información demográfica.	15	1
1.1. Población, viviendas y accesibilidad de los núcleos.		
1.1.1. Núcleos de población encuestados.1		
2. Planeamiento urbanístico.	16	2
3. Otros servicios del municipio.	19	3
3.1. Municipios encuestados.		
4. Carreteras.	21	4
4.1 Tramos de carreteras existentes en el término municipal.		
5. Infraestructuras viarias.	24	5
5.1 Superficie pavimentada y no pavimentada de Travesías, Calles, Plazas y Otros viarios.		
6. Abastecimiento de agua.	27	6
6.1. Traídas de agua.		
6.1.1. Identificación de las captaciones de agua que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.		
6. Abastecimiento de agua.	27	7
6.1. Traídas de agua.		
6.1.2. Características de las captaciones en el municipio encuestado.		
6. Abastecimiento de agua.	30	8
6.1. Traídas de agua.		
6.1.3. Características de las captaciones encuestadas, ubicadas en municipios mayores de 50.000 habitantes.		
6. Abastecimiento de agua.	33	9
6.1. Traídas de agua.		
6.1.4. Identificación de las conducciones que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.		
6. Abastecimiento de agua.	34	10
6.1. Traídas de agua.		
6.1.5. Identificación de las conducciones en el municipio encuestado.		
6. Abastecimiento de agua.	34	11
6.1. Traídas de agua.		
6.1.6. Identificación de las conducciones encuestadas, ubicadas en municipios mayores de 50.000 habitantes		
6. Abastecimiento de agua.	34	12
6.1. Traídas de agua.		
6.1.7. Características de los tramos de conducciones en el municipio encuestado.		
6. Abastecimiento de agua.	36	13
6.1. Traídas de agua.		
6.1.8. Características de los tramos de conducciones encuestadas, ubicadas en municipios mayores de 50.000 habitantes		

6. Abastecimiento de agua.	39	14
6.1. Traídas de agua.		
6.1.9. Identificación de los depósitos de agua que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.		
6. Abastecimiento de agua.	39	15
6.1. Traídas de agua.		
6.1.10. Características de los depósitos de agua en el municipio encuestado.		
6. Abastecimiento de agua.	42	16
6.1. Traídas de agua.		
6.1.11. Características de los depósitos de agua encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.		
6. Abastecimiento de agua.	44	17
6.1. Traídas de agua.		
6.1.12. Identificación de las instalaciones de tratamiento de potabilización que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.		
6. Abastecimiento de agua.	45	18
6.1. Traídas de agua.		
6.1.13. Instalaciones y Tratamientos de potabilización del municipio encuestado.		
6. Abastecimiento de agua.	48	19
6.1. Traídas de agua.		
6.1.14. Instalaciones y Tratamiento de potabilización encuestadas, ubicadas en municipios mayores de 50.000 habitantes.		
6. Abastecimiento de agua.	51	20
6.2. Red de distribución.		
6.2.1. Características de la red de distribución.		
6. Abastecimiento de agua.	54	21
6.2. Distribución de agua.		
6.2.2. Características y elementos del servicio de abastecimiento de agua.		
6.2.2.1. Núcleos de población encuestados. 2		
6. Abastecimiento de agua.	56	22
6.2. Red de Distribución.		
6.2.2. Características del servicio de abastecimiento de agua.		
6.2.2.2. Núcleos de población encuestados. 3		
6. Abastecimiento de agua.	59	23
6.3. Abastecimiento autónomo de agua.		
6.3.1. Núcleos de población encuestados. 4		
7. Saneamiento y depuración.	60	24
7.1. Sistema de saneamiento.		
7.1.1. Características de los tramos de red de alcantarillado interior.		
7. Saneamiento y depuración.	63	25
7.1. Sistema de saneamiento.		
7.1.2. Identificación de los colectores generales que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.		
7. Saneamiento y depuración.	63	26
7.1. Sistema de saneamiento.		
7.1.3. Identificación de los colectores generales en el municipio encuestado.		

7. Saneamiento y depuración.	64	27
7.1. Sistema de saneamiento.		
7.1.4. Identificación de los colectores generales encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.		
7. Saneamiento y depuración.	64	28
7.1. Sistema de saneamiento.		
7.1.5. Tramos de colectores generales en el municipio encuestado.		
7. Saneamiento y depuración.	66	29
7.1. Sistema de saneamiento.		
7.1.6. Tramos de colectores generales encuestados ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.		
7. Saneamiento y depuración.	69	30
7.1. Sistema de saneamiento.		
7.1.7. Identificación de los emisarios que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.		
7. Saneamiento y depuración.	69	31
7.1. Sistema de saneamiento.		
7.1.8. Identificación de los emisarios en el municipio encuestado.		
7. Saneamiento y depuración.	71	32
7.1. Sistema de depuración.		
7.1.9. Identificación de los emisarios encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.		
7. Saneamiento y depuración.	73	33
7.1 Sistema de saneamiento.		
7.1.10. Características de los tramos de emisarios en el municipio encuestado.		
7. Saneamiento y depuración.	74	34
7.1. Sistema de saneamiento.		
7.1.11. Características de los tramos de emisarios encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.		
7. Saneamiento y depuración.	76	35
7.1. Sistema de saneamiento.		
7.1.12. Características del servicio de alcantarillado.		
7.1.12.1. Núcleos de población encuestados. 5		
7. Saneamiento y depuración.	79	36
7.2. Depuración.		
7.2.1. Identificación de los Sistemas de depuración que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.		
7. Saneamiento y depuración.	79	37
7.2. Depuración.		
7.2.2. Descripción de los Tratamientos de los Sistemas de depuración en el municipio encuestado.		
7. Saneamiento y depuración.	81	38
7.2. Depuración.		
7.2.3. Descripción de los Tratamiento de los Sistemas de depuración encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.		
7. Saneamiento y depuración.	82	39
7.2. Depuración.		
7.2.4. Características de los Sistemas de depuración en el municipio encuestado.		

7. Saneamiento y depuración.	84	40
7.2. Depuración.		
7.2.5. Características de los Sistemas de depuración encuestados ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.		
7. Saneamiento y depuración.	86	41
7.3. Saneamiento Autónomo.		
8. Recogida y eliminación de residuos urbanos.	88	42
8.1. Recogida de residuos urbanos.		
8. Recogida y eliminación de residuos urbanos.	90	43
8.2. Núcleos sin recogida de residuos urbanos. Limpieza de calles.		
8.2.1. Núcleos de población encuestados. 6		
8. Recogida y eliminación de residuos urbanos.	91	44
8.3. Vertederos. (Instalaciones de eliminación y tratamiento de residuos)		
8.3.1. Identificación de los vertederos que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.		
8. Recogida y eliminación de residuos urbanos.	91	45
8.3 Vertederos. (Instalaciones de eliminación y tratamiento de residuos)		
8.3.2. Características de las Instalaciones.		
8. Recogida y eliminación de residuos urbanos.	96	46
8.3. Vertederos. (Instalaciones de eliminación y tratamiento de residuos)		
8.3.3. Características de las Instalaciones encuestadas, ubicadas en municipios mayores de 50.000 habitantes.		
9. Alumbrado público.	99	47
10. Otras informaciones municipales.	100	48
10.1. Núcleos de población encuestados. 7.		
11. Instalaciones deportivas de uso público.	103	49
11.1. Características de las instalaciones.		
11. Instalaciones deportivas de uso público.	107	50
11.2. Tipos de deportes de las instalaciones.		
12. Otras instalaciones públicas.	108	51
12.1. Centros culturales y de esparcimiento.		
12.1.1. Características de las instalaciones.		
12. Otras instalaciones públicas.	111	52
12.1. Centros Culturales y de esparcimiento.		
12.1.2. Superficie de los Usos de los Centros.		
12. Otras instalaciones públicas.	112	53
12.2. Parques, jardines y áreas naturales.		
13. Lonjas, mercados y recintos feriales.	115	54
14. Mataderos.	118	55
15. Cementerios.	122	56
16. Tanatorios.	123	57
17. Centros sanitarios.	125	58
18. Centros asistenciales.	129	59
19. Centros de enseñanza.	132	60

19.1 Características de los Centros.		
19. Centros de enseñanza.	134	61
19.2. Niveles de enseñanza de los Centros.		
20. Otros equipamientos.	135	62
20.1. Centros de extinción de incendios y protección civil.		
21. Casas Consistoriales y otros equipamientos de uso o titularidad municipal.	139	63
21.1. Características de los equipamientos.		
21. Casas consistoriales y otros equipamientos de uso o titularidad municipal.	141	64
21.2. Superficies de los usos de las Casas Consistoriales y otros equipamientos.		
22. Edificios de titularidad pública sin uso.	142	65
23. Núcleos abandonados.	144	66

INSTRUCCIONES GENERALES.

1. Finalidad.

La finalidad de la Encuesta según indica el artículo 4 apartado 2 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, es “conocer la situación de las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal, formando un inventario de ámbito nacional, de carácter censal, con información precisa y sistematizada de los municipios con población inferior a 50.000 habitantes”.

Asimismo en el apartado 1 del citado artículo establece “El instrumento objetivo básico de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales a efectos de la cooperación económica local del Estado será la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, elaborada según metodología común por las diputaciones provinciales, con la colaboración técnica del Ministerio de Administraciones Públicas”.

En las líneas de ayuda del Estado a las Corporaciones Locales que cita el artículo 3 del citado Real Decreto, se dan prioridad a los servicios básicos obligatorios enumerados en el artículo 26 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que se puedan incluir otras obras y servicios que sean de competencia municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la misma ley.

Se trata por tanto de conseguir la necesaria información - cuantitativa, cualitativa y gráfica- que permita conocer la realidad de las Infraestructuras y los Equipamientos Municipales, cualquiera que sea la Entidad titular o gestora de los correspondientes servicios, obteniendo un inventario nacional con información precisa y sistematizada.

No se trata de inventariar sólo los equipamientos e infraestructuras de titularidad municipal, puesto que otras entidades territoriales (Provincia, Isla y otras de carácter local, así como las Comunidades Autónomas), e incluso Instituciones públicas y privadas de otro tipo, pueden suplir la acción municipal satisfaciendo las mismas necesidades sociales, que no se pueden considerar, por tanto, desatendidas. La variedad de formas de prestación de los servicios públicos y la dotación de los equipamientos correspondientes, así como las intervenciones concurrentes de distintas Administraciones, obligan a una consideración completa de las Infraestructuras y Equipamientos que atienden colectivamente a la misma necesidad.

El conocimiento de la situación real permitirá abordar la planificación y la toma de decisiones, así como la asignación de recursos de forma objetiva y racional.

2. Ámbito Territorial.

La unidad territorial de la Encuesta es el Municipio, con información a nivel de "Núcleo de población" en todos aquellos conceptos en que así se especifica. Se considerarán como núcleos de población en cada Municipio:

- Los que contemple el Planeamiento Urbanístico vigente de ámbito municipal, provincial o supramunicipal.
- Los que cumplan la siguiente definición del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E).

"Se considera Núcleo de población a un conjunto de al menos diez edificaciones que estén formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población de derecho que habita las mismas supere los 50 habitantes. Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, disten menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto. Las edificaciones o viviendas de una entidad singular de población que no puedan ser incluidas en el concepto de núcleo se consideran en diseminado".

- Los que definan los Órganos competentes a niveles autonómicos.

Se entiende por Entidad singular de población cualquier área habitable del término municipal, habitada o excepcionalmente deshabitada, claramente diferenciada dentro del mismo, y que es conocida por una denominación específica que la identifica sin posibilidad de confusión.

Un área se considera habitable cuando existen en la misma viviendas habitadas o en condiciones de serlo.

Un área se considera claramente diferenciada cuando las edificaciones de viviendas pertenecientes a la misma pueden ser perfectamente identificadas sobre el terreno y el conjunto de las mismas es conocido por una denominación.

Por consiguiente, las urbanizaciones y zonas residenciales de temporada pueden tener carácter de entidades singulares de población aún cuando sólo estén habitadas en ciertos períodos del año.

Si en un municipio no existen áreas habitables claramente diferenciadas, el municipio será considerado de entidad única.

La Encuesta será inicialmente cumplimentada en cada Provincia, Isla y Comunidad Autónoma uniprovincial, y ámbito territorial de Cataluña, en todos los municipios de menos de 50.000 habitantes tal como indica el artículo 4.2 del R.D 835/2003, de 27 de junio citado.

Con objeto de tener la información de todas las Infraestructuras que dan servicio a los núcleos de población del ámbito geográfico comentado, cada Entidad elaboradora de la Encuesta recogerá también las siguientes Infraestructuras de los municipios mayores de 50.000 habitantes de su territorio, cuando alguna de ellas de servicio a un núcleo encuestado, aunque pertenezca a otra provincia. Las características de dichas infraestructuras las grabará exclusivamente la Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Comunidad Autónoma donde se sitúen las mismas.

Cuadro 08. Características de las captaciones encuestadas, ubicadas en municipios mayores de 50.000 Habitantes.

Cuadro 11. Identificación de las conducciones encuestadas, ubicadas en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Cuadro 13. Características de los tramos de conducción encuestadas, ubicadas en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Cuadro 15. Características de los depósitos de agua encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Cuadro 19. Instalaciones y tratamiento de potabilización encuestadas, ubicadas en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Cuadro 27. Identificación de los colectores generales encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Cuadro 29. Tramos de colectores generales encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Cuadro 32. Identificación de emisarios encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Cuadro 34. Características de los tramos de emisarios encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Cuadro 38. Descripción de los Tratamientos de los Sistemas de depuración encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Cuadro 40. Características de los Sistemas de depuración encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Cuadro 46. Características de las Instalaciones de eliminación y tratamiento de residuos encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

3. Gestión de la EIEL. Sistemas de información geográfica.

Los Sistemas de Información Geográfica (GIS), son herramientas que permiten gestionar y analizar informaciones espaciales, mediante técnicas que facilitan introducir, almacenar, transformar y cartografiar datos sobre el mundo real. El uso de los mismos por las Entidades elaboradoras de la Encuesta ha puesto de manifiesto que es la tecnología adecuada para la gestión de la misma que posibilita:

- Entrada de información de la EIEL, por medio de unos procedimientos que permiten convertir la información geográfica del formato analógico, al formato digital que puede manejar el ordenador.
- Salida y representación gráfica y cartográfica de la información, mediante mapas, gráficos, tablas numéricas y otro tipo de resultados en diferentes soportes: papel, pantallas gráficas u otros.
- Gestión de la información espacial, que facilita extraer de la base de datos las porciones que interesan en cada momento, posibilitando la reorganización de todos los elementos integrados en ella de diversas maneras.
- Funciones analíticas, elemento a destacar de los Sistemas de Información Geográfica, pues mediante el procesamiento de los datos integrados en los GIS, se puede obtener mayor información y con ella mayor conocimiento del que inicialmente se disponía. (Sistemas de Información Geográfica, Bosque Sendra 1992. pp.23 y 24).

El desarrollo de los Sistemas de Información Geográfica, permite almacenar por capas temáticas la información de la misma, bien a nivel territorial, provincial e insular, municipal o supramunicipal, o a escala urbana de núcleo de población. Es por lo que, como mínimo, se debe disponer en los mismos de la siguiente información:

A escala territorial se deberá tener digitalizada lo referido a la red de carreteras, localización geográfica de los núcleos de población y las infraestructuras y equipamientos localizados fuera del ámbito urbano.

A escala urbana, se dispondrá de la información de los equipamientos y de los servicios básicos, vías urbanas pavimentadas y no pavimentadas, puntos de luz del alumbrado público, redes de conducción y distribución de agua, depósitos y elementos accesorios del servicio de

agua, red de saneamiento y depuración, y elementos específicos del servicio. En todo caso se deben diferenciar los estados Bueno, Regular, Malo y Ejecución de las infraestructuras citadas.

4. Instrucciones para cumplimentar el cuestionario.

a). Todas las contestaciones deberán cumplimentarse respetando estas instrucciones generales, así como las específicas que se indican en cada cuadro.

En las cabeceras de los mismos figurará el nombre de la Diputación, Cabildo, Consejo Insular, Comunidad Autónoma Uniprovincial y Municipio, figurando a continuación los códigos normalizados del Instituto Nacional de Estadística. Las islas se cumplimentarán con los códigos siguientes, por carecer de código normalizado en el INE.

Junto al número de cuadro formarán el registro informático.

BALEARES

Mallorca.....	01
Menorca	02
Ibiza-Formentera.....	03

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Gran Canaria	30
Lanzarote	10
Fuerteventura	20

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tenerife	40
La Palma	60
La Gomera	50
El Hierro	70

b). El campo periodo hace referencia al año que se hace la Encuesta.

c). En las contestaciones cuantitativas deberán respetarse siempre las unidades que se señalan, con las cifras decimales que se soliciten.

d). Cuando no se pueda obtener la información de un dato, se dejará en blanco. Sólo se admitirán los casos que realmente sea prácticamente imposible recoger la información.

e). Se encuestarán todos los Núcleos de población que cada Provincia o Isla considere, teniendo en cuenta la normativa reguladora. En el caso de algunos núcleos de población que no figuran en el Nomenclátor, se codificará con 006000, el primero tendrá el 006001 como número de código, el segundo 006002, y así sucesivamente. Cuando los diseminados presenten características territoriales que aconsejen realizar la Encuesta, se pondrán los códigos de

Entidad Colectiva y Singular del INE, sustituyendo el código 99 de diseminado, por un número secuencial, que parta, siempre que sea posible, del 70, 71... etc.

5. Normas para la cumplimentación de los Edificios de Usos polivalentes y Casas Consistoriales.

Cuando una Instalación tiene varios usos, las características de todo el edificio deben figurar en el Cuadro 51, poniendo la superficie de cada uso en el Cuadro 52.

En el caso de que uno o varios de los usos de dicho equipamiento, tengan entidad para que figure en los Cuadros específicos de los mismos, sanitarios, asistenciales, culturales..., etc, se debe grabar la superficie de cada uso en dichos Cuadros, tal como se indica en el ejemplo siguiente de una Casa Consistorial:

Cuadro 51. Casas Consistoriales y Otros Equipamientos de Uso Municipal.

Características de los equipamientos

Código de la Casa	S. Construída	S.Aire L	S. Solar	(en m2)
Consistorial.	2.400	1.000	2.200	

Cuadro 52. Casas Consistoriales y Otros Equipamientos de Uso Municipal.

Superficies de los usos de las Casas Consistoriales y Otros Equipamientos

Código de la Casa Consistorial.	Uso Administrativo	800	m2
Idem	Uso Sanitario	100	“
Idem	Biblioteca	200	“
Idem	Hogar del pensionista	1.000	“
Idem	Cafetería	80	“
Idem	Uso Asistencial	220	“

DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS EN LOS CUADROS ESPECÍFICOS:

Cuadro 39. Otras Instalaciones públicas.

Centros Culturales y de esparcimiento

Características de las instalaciones.

Se pondrán tantas líneas como usos Culturales y de esparcimiento figuren en la Casa Consistorial, teniendo en cuenta que en el campo de la superficie al aire libre se pondrá cero, y en la del solar la que tenga la Casa Consistorial. El resto de las características del uso que se grabe en este cuadro serán las que tenga el edificio del que se saca el uso (en este caso una Casa Consistorial), poniendo el mismo nombre que figure en el Cuadro 51.

En cuanto al Código, se puede usar el que tenga la Casa Consistorial, cambiando la clave CC por el de la tabla correspondiente, CU si es Cultural, SA si es Sanitario..., etc, respetando los códigos de la provincia, municipio, entidades colectiva y singular, núcleo y el número de orden de dicha Casa Consistorial. Igualmente se puede optar por poner el código con el número secuencial de la tabla donde se graba el uso.

Código de los		<u>S. Cubierta</u>	<u>S. Aire L.</u>	<u>S. Solar (en m2)</u>
Centros Culturales	Biblioteca	200	0	2.200
Idem	H. del pensionista	1.000	0	2.200
Idem	Cafetería	80	0	2.200

Cuadro 40. Otras Instalaciones públicas.

Centros Culturales y de esparcimiento

Superficie de los usos de los Centros.

Código de		<u>S. Cubierta (en m2)</u>
Centros Culturales	Biblioteca	200
Idem	H. del pensionista	1.000
Idem	Cafetería	80

Cuadro 46. Centros Sanitarios.

Código de los		<u>S. Cubierta</u>	<u>S. Aire L.</u>	<u>S. Solar (en m2)</u>
Centros Sanitarios	S. Sanitario	100	0	2.200

Cuadro 47. Centros Asistenciales.

Código de los		<u>S. Cubierta</u>	<u>S. Aire L.</u>	<u>S. Solar (en m2)</u>
Centros Asistenciales.	S. Asistencial	220	0	2.200

Esta Metodología permite listar cada equipamiento o uso de cada uno de ellos, de su tabla correspondiente. De la misma forma se puede conocer los Edificios de Usos polivalentes, listando los que figuren en el Cuadro 51.

6. Calidad de la información consignada.

La obtención y consignación de datos así como la cumplimentación de la totalidad del cuestionario, en cada uno de sus epígrafes y conceptos, reviste una gran trascendencia para la consecución de la fiabilidad que se trata de obtener. Esta tarea será efectuada en campo por técnicos y expertos bajo la dirección de las respectivas Diputaciones Provinciales, Consejos o Cabildos Insulares o, en su caso, de las correspondientes Comunidades Autónomas afectadas.

Se insiste en la necesidad de lograr la mayor veracidad y exactitud en la elaboración del Cuestionario, con los datos de cada uno de los Municipios y de sus núcleos de población, para que la Encuesta alcance la calidad requerida y cumpla los objetivos que se pretenden conseguir.

Ha de señalarse que en la consecución de los datos cuantitativos a consignar deberán ser tomadas las debidas precauciones para que, en ningún caso, el posible error de cada dato supere el 5% de su valor real.

7. Periodicidad de la recogida.

Las Entidades que elaboran la Encuesta (Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Generalidad de Cataluña) realizarán la recogida de información con carácter anual y aportarán los datos a este Ministerio el día 1 de diciembre del año de la fase correspondiente.

8. Plan de difusión.

Los resultados de esta operación estadística son todos aquellos que se especifican en el siguiente enlace.

http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/politica_local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/informacion_socioeconomica_local/eiel/consulta_descarga_datos_2000_2005_2008_2009-y-2010.html

9. Periodicidad de la difusión.

Podrán ser consultados por los usuarios de forma continua solicitando la información a este Ministerio, que se les facilitará una vez terminada la fase correspondiente mediante consulta a de nuestras bases de datos. Así mismo se publicarán en la página web del Ministerio, con carácter anual.

II. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CUADRO 01

1. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA.

1.1. Población, viviendas y accesibilidad de los núcleos.

1.1.1. Núcleos de población encuestados.1

a) Núcleos de población:

Se consignarán todos los núcleos de población existentes actualmente, con su número de código INE, tal y como se indica en las Instrucciones Generales (apartado 2), así como los núcleos que, no figurando en el último Padrón publicado por el INE, se hayan incluido en la relación conforme a lo señalado en dichas instrucciones (apartado 4).

La población de las urbanizaciones residenciales privadas que no han sido encuestadas por no haber facilitado la toma de datos, se incorporará al total diseminado del municipio, junto con el resto de las poblaciones en diseminado.

b) Padrón. Habitantes

Se obtendrá para cada núcleo de población, el número de habitantes correspondientes al año anterior al que se realice la Encuesta, aprobado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

c) Población estacional máxima:

La "población estacional máxima" será una cifra estimada ponderadamente a partir de las evoluciones demográficas periódicas, (veranos y fines de semana), observadas en los últimos años. Comprende el total de la población residente habitual más la ocasional.

d) Altitud:

Se pondrá, en metros, la altura correspondiente al centro del núcleo de población. En caso de no estar publicada, se obtendrá de la Cartografía Oficial disponible.

e) Número de viviendas familiares:

Como fuente de información se tomarán los datos facilitados por los Órganos Autonómicos correspondientes al año que se hace la Encuesta. En caso de carecer de ésta fuente de información, se tomarán los datos de las viviendas de la última Encuesta realizada, a las que se sumarán las viviendas, que se hayan construido desde fecha, menos las que se hayan derribado.

f) Plazas hoteleras

Se recogerá la capacidad de plazas hoteleras diferenciando entre hoteles, y casas de turismo rural.

g) Accesibilidad del núcleo de población

Se especificará el estado de la accesibilidad del núcleo de población de acuerdo con las siguientes claves:

Incomunicado	IN
Incomunicado temporal	IT
No está incomunicado	NO

CUADRO 02

2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Para la elaboración del cuadro se tendrá presente lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo, o en las Legislaciones Autonómicas.

No se podrán recoger dos figuras del planeamiento con el mismo estado de tramitación, a no ser que una de ellas sea Normas Subsidiarias de ámbito Provincial, o las figuras sean Planes de Especial Protección.

Figuras de Planeamiento.

a) Tipos de Figuras de Planeamiento

Se utilizará la nomenclatura de las Figuras de Planeamiento con los contenidos definidos en el vigente Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, o sus equivalentes en las Leyes Autonómicas vigentes en esta materia.

A efectos de esta Encuesta este cuadro se cumplimentará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La información requerida se refiere al conjunto del Municipio, excepto en los Planes de Especial Protección. En el caso de un Plan Supramunicipal, los datos se desagregarán a nivel de Municipio.

Cuando se trate de las Normas Subsidiarias de ámbito Provincial se deberán poner en los municipios de la provincia o isla que se vean afectados por dicha figura.

Plan Supramunicipal	P.S
Plan General de Ordenación Urbana	P.G

Normas Subsidiarias de planeamiento:

De ámbito provincial	N.P.
" municipal	N.M
Planes Especiales	P.E.

En lo referente a los Planes Especiales, solo se recogerán los del suelo rural preservado.

Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano

Con Ordenanza	D.C
Sin Ordenanza	D.S
Sin planeamiento	S. P

b) Estado de tramitación

Se utilizarán las siguientes claves de acuerdo con la fase en que se encuentre la tramitación del Planeamiento urbanístico.

En elaboración	EL
Con aprobación inicial	AI
Con aprobación provisional	AP
Con aprobación definitiva	AD

En adaptación, modificación o revisión	ER
Sin Planeamiento	NO

c) Denominación.

Se pondrá el nombre genérico, Plan General, Normas Subsidiarias, Delimitación de Suelo, etc.

d) Superficie del municipio

A efectos de esta Encuesta, interesa conocer la superficie total del municipio y las superficies de las distintas clases del suelo. En consecuencia, en este campo se consignará la superficie del municipio, incluso cuando no hay Planeamiento Urbanístico que regule la ordenación del territorio municipal, o cuando sea un Plan de Especial Protección.

Cuando alguna zona de la superficie municipal se encuentra protegida por un Plan Especial, deberá figurar en otra línea, recogiendo en este campo la superficie del municipio y en su campo, el área afectada por el mencionado Plan.

e) Fecha de publicación en el Boletín Oficial.

Se consignarán el día, mes y año de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, Comunidad Autónoma o Provincia, del acuerdo relativo a la fase de aprobación. Cuando un municipio tenga vigente una figura de planeamiento con "aprobación definitiva", y esté tramitando otra de adaptación, modificación o revisión de la anterior, se pondrán ambas figuras con los datos correspondientes.

f) Situaciones básicas del suelo, establecidas en el art 12 del RD 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo:

1. Suelo urbanizado. El integrado de forma legal y efectiva en la red de dotaciones y servicios propios de los núcleos de población. Se consignará la superficie en hectáreas con dos decimales
2. Suelo rural. Corresponde al suelo en el que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización y cualquier otro que no reúna los requisitos para ser considerado como suelo urbanizado. Corresponde a la superficie clasificada como tal, en la figura de planeamiento que regula la ordenación del municipio. Se consignará la

superficie afectada en hectáreas con dos decimales. En el caso de las Delimitaciones de Suelo deberá figurar la superficie del municipio que no está clasificada como urbanizada.

3. Suelo rural preservado. Atañe al “ suelo preservado por la ordenación territorial y urbanística de su transformación mediante la urbanización, que deberá incluir como mínimo, los terrenos excluidos de dicha transformación por la legislación de protección o policía del dominio público, de la naturaleza o del patrimonio cultural, los que deban quedar sujetos a tal protección conforme a la ordenación territorial y urbanística por los valores en ellos concurrentes, incluso los ecológicos, agrícolas, ganaderos, forestales y paisajísticos, así como aquéllos con riesgos naturales o tecnológicos, incluidos los de inundación o de otros accidentes graves, y cuantos otros prevea la legislación de ordenación territorial o urbanística”. Se indicará en hectáreas con dos decimales.

CUADRO 03

3. OTROS SERVICIOS DEL MUNICIPIO.

3.1. Municipios encuestados.

Por cada municipio se recogerá en una sola línea la siguiente información:

a) Sede WEB municipal

Se deberá consignar la existencia o no de una WEB municipal poniendo SI o NO en los siguientes casos:

Contiene información general sobre el municipio

Contiene información turística

Contiene utilidades de gobierno electrónico

Se considera que tiene utilidades de gobierno electrónico cuando desde las Páginas WEB municipales se puedan realizar gestiones tales como: solicitud de certificaciones de altas y bajas en el Padrón, pago de impuestos, inscripción de actividades organizadas por los servicios municipales u otros similares.

b) Ordenanza sobre soterramiento de cableado de redes

Se indicará la existencia de una Ordenanza o Norma municipal que obligue al soterramiento del cableado de redes de servicios como energía eléctrica, alumbrado, telefonía..., etc. Se pondrá SI o NO dependiendo de la situación.

c) Producción de Energías alternativas

Se recogerán las plantas de producción de energías alternativas poniendo SI o NO en cada uno de los apartados siguientes:

Energía eólica	
Energía solar	
Planta mareomotriz	
Otras plantas	

Siempre que sea posible se recogerá la potencia total en kilowatios.

d) Cobertura del Servicio de Telefonía móvil.

Se indicará si en el municipio existe o no cobertura en el servicio de telefonía móvil aplicando los dominios:

Tiene cobertura	SI
No tiene cobertura	NO

e) Televisión digital por cable.

Se indicará si en el municipio existe o no televisión digital por cable, aplicando los siguientes dominios:

Existe	SI
No existe	NO

CUADRO 04

4. CARRETERAS.

4.1 Tramos de carreteras existentes en el término municipal.

"Se consideran carreteras las vías de dominio y uso público, proyectadas y construidas fundamentalmente para la circulación de vehículos automóviles." (Art.2.1 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras).

No tendrán la consideración de carreteras:

a). Los caminos de servicio, entendiendo por tales los construidos como elementos auxiliares o complementarios de las actividades específicas de sus titulares.

b). Los caminos construidos por las personas privadas con finalidad análoga a los caminos de servicio." (Art. 3.1 de la citada Ley de Carreteras).

A efectos de esta Encuesta, se consignarán en este cuadro, todos los códigos de carreteras y caminos del término municipal que den servicio a Entidades de Población, y aquellas que conduzcan a lugares de interés turístico, o socio-cultural, independientemente de su titularidad.

Para cada una de las carreteras y tramos que discurren sobre el término municipal, se utilizarán tantas líneas como exijan sus diferentes características de tramos homogéneos.

a) Código Normalizado

Se pondrá el código normalizado. En caso de no tener, se elaborará de acuerdo a las especificaciones siguientes, teniendo en cuenta que si atraviesa varios Municipios, el código siempre será el mismo.

	SC
Sin codificar	
Tres espacios para el código del Municipio	000
Tres espacios para el número de orden	000

Características de los tramos de carretera en el municipio.

b) Puntos kilométricos

Se consignarán los P.K. correspondientes al inicio y al final de su tramo en el municipio, expresándolo en kilómetros, con un decimal, siendo el inicio el de menor valor.

c) Titularidad

Para cada carretera, camino o tramo en el término municipal se anotará la titularidad de la misma, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"Son carreteras estatales las integradas en un itinerario de interés general, o cuya función en el sistema de transporte afecte a mas de una Comunidad Autónoma" (Art. 4.1 Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras).

Las carreteras de las Confederaciones Hidrográficas, las del antiguo ICONA, o las de otros Organismos deberán figurar con la clave de OTRAS.

Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Estado	ES
Otras	OT

d) Gestión

Se expresará, el Organismo que efectúe la conservación, usando las claves anteriores de titularidad, incluyendo "NO" en el caso de que nadie la conserve. Puede no coincidir la conservación con quien ostenta la titularidad.

e) Señalización

Se consignará, siempre que la señalización se considere suficiente, según las claves siguientes:

Horizontal	H
Vertical	V
Ambas	A
Ninguna	N

f) Firme: Tipo

Se expresará de acuerdo con las siguientes claves para cada carretera o tramo diferenciado.

Mezcla bituminosa	MB
Riegos asfálticos	RA
Hormigón	HR
Adoquín	AD

Macadam	MC
Zahorra estabilizada	ZE
Tierra	TI
Otros	OT

g) Estado

El estado de los tramos de carreteras se evaluará en función de la existencia o no de las siguientes variables.

Pérdidas de material en forma de bache
Pérdidas de material en bordes
Pérdidas de material en superficie
Falta de elementos (seguridad, obras de fabrica, etc...)
Alteraciones del firme con presencia de blandones, ondulaciones o roderas, asentamientos diferenciales superiores a 2 cms
Presencia de fisuras
Presencia de elementos sueltos

La calificación de BUENO (B) corresponderá al tramo que esté escasamente afectado por las variables citadas anteriormente, no necesite una reparación importante de forma inmediata y, en consecuencia, no hay problemas para el tráfico rodado. La de REGULAR (R) si la carretera está deteriorada por algunas de las variables mencionadas, y necesita una reparación a medio plazo. La de MAL (M) se utilizará cuando el estado del tramo suponga riesgo para el tráfico, o fuerte daño para los vehículos, y requiera una reparación inmediata.

A partir de este cuadro, se tendrá en cuenta que se deberán recoger todas las obras que se encuentren en Ejecución (E), incluidas en Planes y Programas de Cooperación Local u otro tipo de Planes, descontándose de los déficit si estuviesen cuantificadas.

h) Ancho de la carretera

Se consignará el ancho pavimentado, con cualquier tipo de firme, sumándose arcén y calzada, en metros con un decimal.

i) Longitud del tramo

Se expresará en Km. con un decimal, la longitud del tramo de carretera dentro de los límites del término municipal.

j) Pasos a nivel.

Se pondrá el número de pasos a nivel existentes en cada tramo de carretera.

k) Dimensionamiento

Se entiende que una carretera está Bien, Regular o Mal dimensionada, dependiendo del grado de adecuación al tráfico existente en la misma. Se utilizarán las claves siguientes:

Bien dimensionada	BD
Regular dimensionada	RD
Mal dimensionada	MD

l) Características del trazado

Se pondrá SI o NO según el tipo de trazado

Muy sinuoso	SI
Pendiente excesiva	PE
Frecuentes estrechamientos	FE

CUADRO 05

5. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.

5.1 Superficie pavimentada y no pavimentada de Travesías, Calles, Plazas y Otros viarios.

En cada núcleo de población se distinguirán:

- Travesías
- Calles y plazas
- Otros viarios

A efectos de esta Encuesta se consideran urbanos aquellos tramos de las carreteras que discurren por suelo urbano, la travesía se define “*como la parte de tramo urbano en la que existan edificaciones consolidadas, al menos en las dos terceras partes de su longitud y un*

entramado de calles al menos en uno de los márgenes" (Art. 37.2 de la mencionada Ley 25/1988).

Se definen como "Otros viarios", todas las vías públicas que, aunque estén fuera del núcleo, den acceso a lugares tales como mataderos, cementerios, polideportivos, etc. Son también otros viarios los que conducen a corrales, cuadras....etc, siempre que no excedan los límites definidos para el núcleo.

Si los mencionados equipamientos se localizan en carreteras, no se considerarán "Otros viarios".

Características.

a) Tipo

Se consignará el tipo de viario por cada Núcleo de población de acuerdo a las siguientes claves:

Travesías	TR
Calles y plazas	CA
Otros viarios	OT

b) Estado

Se indicará el estado de la pavimentación, por cada tramo homogéneo, de acuerdo a las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Mal	M
En Ejecución	E
No pavimentado	NP

Criterios para valorar el estado de la pavimentación.

El estado del viario se evaluará en función de la importancia de las siguientes variables:

- Pérdidas de material en forma de bache
- Pérdidas de material en bordes
- Pérdidas de material en superficie
- Alteraciones del firme con presencia de blandones, ondulaciones o roderas, asentamientos diferenciales superiores a 2 cms
- Presencia de fisuras

- Presencia de elementos sueltos

La calificación de BUENO corresponderá al tramo que esté escasamente afectado por las variables citadas anteriormente, y no necesite una reparación importante de forma inmediata. La de REGULAR, si las vías están deterioradas por algunas de las variables mencionadas, y necesitan una reparación a medio plazo. La de MAL se utilizará cuando la vía está fuertemente dañada por las variables mencionadas y requiera una reparación inmediata.

EJECUCIÓN, si se está ejecutando alguna obra.

NO PAVIMENTADO, cuando no tiene pavimentación.

c) Longitud

Se deberá consignar la suma de todos los tramos de vías que tengan igual Tipo y Estado por cada núcleo de población.

Para calcular la longitud de las Plazas, se tomará el eje mayor. En caso de ser circular, se cogerá el diámetro.

d) Superficie

Por cada núcleo de población se pondrá la superficie de los tramos que tengan el mismo Tipo y Estado.

Cuando una vía tiene pavimentada la calzada y no las aceras, o al contrario, se deberá recoger la superficie no pavimentada, poniendo en longitud un 1, para evitar duplicación de longitudes.

e) Viviendas sin acceso pavimentado.

Para cuantificar el número de viviendas afectadas por el déficit de pavimentación, se referenciará cada vivienda por la entrada correspondiente a la fachada principal, en caso de tener varios accesos a calles diferentes.

No se contabilizarán las viviendas que tienen sólo las aceras sin pavimentar, como único déficit.

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA

La información del abastecimiento de agua se distribuye en dos subconceptos, "Traídas de agua" y "Distribución de agua".

El primero, "Traídas de agua", comprende 14 cuadros, en los que se relacionan las captaciones, conducciones y depósitos y los núcleos a los que dan servicio, las características de dichas infraestructuras, y el tratamiento de potabilización.

El subconcepto. "Distribución de agua" se analiza en 3 cuadros, en los que se estudia, la red de distribución, y las características del servicio de abastecimiento de agua.

Finalmente el cuadro 23 recoge los datos del abastecimiento de agua autónomo.

CUADRO 6

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.1. Traídas de agua.

6.1.1. Identificación de las captaciones de agua que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.

Se recogerán todos los códigos de identificación de las captaciones de agua que dan servicio a los núcleos de población del municipio, aunque se localicen en municipios diferentes al encuestado.

a) Código de identificación de la captación.

Se elaborará de la forma siguiente:

Dos espacios para la clave de captación	CA
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código de municipio	000
Tres espacios para el número de orden	000

CUADRO 07

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.1. Traídas de agua.

6.1.2. Características de las captaciones en el municipio encuestado.

Comprende la información concerniente a las tomas de agua para ser conducidas a los núcleos de población, con la finalidad de ofrecer el servicio de abastecimiento de agua potable

Se detallarán todas las captaciones existentes en el término Municipal, aunque den servicio a otros Municipios. Se utilizará una línea por cada captación, debidamente identificada.

a) Código de identificación de la captación.

Se pondrá el que figure en el Cuadro 06

b) Denominación:

Se consignará el nombre conocido de la captación. Si no tiene, se dejará en blanco.

Características de las captaciones.

c) Tipo de captación

Cada captación se clasificará de acuerdo con las siguientes claves:

Agua del mar	AM
Agua salobre	AS
Aljibes de lluvia	AL
Embalse o asimilado	EB
Galería de filtración	GA
Manantial	MT
Pozo entubado	PO
Pozo excavado	PX
Río o asimilado	RI
Canal o similar	CA
Otros tipos	OT

d) Titularidad.

A efectos de esta Encuesta se entiende por Titular de una Infraestructura o Equipamiento, al propietario de los mismos.

Cuando se trate de un servicio, se entenderá por Titular, a la Entidad u Organismo responsable del mismo.

Se utilizarán las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Consortio	CO
Privada	PV
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no Municipal	EP
Otros	OT

e) Gestión.

Siempre que se mencione este apartado, se tendrá en cuenta que se refiere a la persona física o jurídica que gestiona la explotación de un servicio.

La gestión del abastecimiento de agua se expresará de acuerdo a las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

f) Sistema de captación:

Se utilizarán las siguientes claves:

Por gravedad	GR
Instalación forzada	IF

Se entiende que el sistema de captación es por instalación forzada, cuando requiere elevación mediante grupos mecánicos.

g) Estado de la captación.

Se utilizarán para cada captación las calificaciones BUENO: (B), REGULAR (R), MALO (M), según funcione bien sin necesidad de reparaciones (B), si fuera conveniente realizar algún tipo de reparación no urgente (R) o si es imprescindible hacer importantes reparaciones para seguir ofreciendo un buen servicio (M). Si hubiere algún proyecto en ejecución en el momento de la toma de datos debe ser incluido poniendo E.

h) Tipo de uso.

Para su elaboración se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Uso Ordinario: Corresponde al uso habitual de los núcleos de población.

Uso extraordinario: Cuando sea utilizado en casos de emergencia.

Cuando una captación presta servicio a varios núcleos con distintos usos, se pondrá como uso de la misma el ordinario, si lo tuviese, aunque se utilice de forma extraordinaria en otros núcleos.

Se utilizarán las siguientes claves dependiendo del uso:

Uso Ordinario	UO
Uso extraordinario	UE

i) Protección.

Desde el punto de vista sanitario, se especificará con las siguientes claves, la existencia de protección de la captación ante posibles incidencias:

Suficiente	SF
Insuficiente	IN
No está protegida	NO

j) Contador.

Se especificará la existencia de Contadores a la salida de la captación, con objeto de controlar pérdidas de agua. Se pondrá SI o NO.

CUADRO 08

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.1. Traídas de agua.

6.1.3. Características de las captaciones encuestadas, ubicadas en municipios mayores de 50.000 habitantes.

En este cuadro se recogerá la información correspondiente a las características de las captaciones localizadas en municipios mayores de 50.000 habitantes, no encuestados, que presten servicio a los núcleos de los municipios encuestados. Cuando la captación se localice en otra provincia, la información será grabada exclusivamente por la Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Comunidad Autónoma donde se sitúe la misma.

Comprende la información concerniente a las tomas de agua para ser conducidas a los núcleos de población, con la finalidad de ofrecer el servicio de abastecimiento de agua potable. Se utilizará una línea por cada captación, debidamente identificada.

a) Código de identificación de la captación.

Se pondrá el que figure en el Cuadro 06

b) Denominación:

Se consignará el nombre conocido de la captación. Si no tiene, se dejará en blanco.

Características de las captaciones.

c) Tipo de captación

Cada captación se clasificará de acuerdo con las siguientes claves:

Agua del mar	AM
Agua salobre	AS
Aljibes de lluvia	AL
Embalse o asimilado	EB
Galería de filtración	GA
Manantial	MT
Pozo entubado	PO
Pozo excavado	PX
Río o asimilado	RI
Canal o similar	CA
Otros tipos	OT

d) Titularidad.

A efectos de esta Encuesta se entiende por Titular de una Infraestructura o Equipamiento, al propietario de los mismos.

Cuando se trate de un servicio, se entenderá por Titular, a la Entidad u Organismo responsable del mismo.

Se utilizarán las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Consorcio	CO
Privada	PV
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no Municipal	EP
Otros	OT

e) Gestión.

Siempre que se mencione este apartado, se tendrá en cuenta que se refiere a la persona física o jurídica que gestiona la explotación de un servicio.

La gestión del abastecimiento de agua se expresará de acuerdo a las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa pública no municipal	EP
Consortio	CO
Privada	PV
Otros	OT

f) Sistema de captación:

Se utilizarán las siguientes claves:

Por gravedad	GR
Instalación forzada	IF

Se entiende que el sistema de captación es por instalación forzada, cuando requiere elevación mediante grupos mecánicos.

g) Estado de la captación.

Se utilizarán para cada captación las calificaciones BUENO: (B), REGULAR (R), MALO (M), según funcione bien sin necesidad de reparaciones (B), si fuera conveniente realizar algún tipo de reparación no urgente (R) o si es imprescindible hacer importantes reparaciones para seguir ofreciendo un buen servicio (M). Si hubiere algún proyecto en ejecución en el momento de la toma de datos debe ser incluido poniendo E.

h) Tipo de uso.

Para su elaboración se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Uso Ordinario: Corresponde al uso habitual de los núcleos de población.

Uso extraordinario: Cuando sea utilizado en casos de emergencia.

Cuando una captación presta servicio a varios núcleos con distintos usos, se pondrá como uso de la misma el ordinario, si lo tuviese, aunque se utilice de forma extraordinaria en otros núcleos.

Se utilizarán las siguientes claves dependiendo del uso:

Uso Ordinario	UO
Uso extraordinario	UE

i) Protección.

Desde el punto de vista sanitario, se especificará con las siguientes claves, la existencia de protección de la captación ante posibles incidencias:

Suficiente	SF
Insuficiente	IN
No está protegida	NO

j) Contador.

Se especificará la existencia de Contadores a la salida de la captación, con objeto de controlar pérdidas de agua. Se pondrá SI o NO.

CUADRO 09

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.1. Traídas de agua.

6.1.4. Identificación de las conducciones que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.

A efectos de esta Encuesta se define la red de conducción, al tramo de tubería que transporta el agua desde la captación o captaciones, hasta el punto donde se inicia la distribución domiciliaria de la misma, independientemente donde se ubiquen los depósitos.

Se consignarán todos los códigos de identificación de las conducciones que prestan servicio a los núcleos de población del municipio, pertenezcan o no al municipio.

a) Código de identificación de la conducción.

Se elaborará de la siguiente forma.

Dos espacios para la clave de conducción	CN
Dos espacios para el código de provincia	00
Tres espacios para el código de municipio	000
Tres espacios para el número de orden	000

CUADRO 10.

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.1. Traídas de agua.

6.1.5. Identificación de las conducciones en el municipio encuestado.

Se consignarán todos los códigos de identificación de las conducciones del municipio, serán, pues, las que se ubiquen físicamente en el municipio encuestado.

a) Código de identificación de la conducción

Figurará el que se haya elaborado en el cuadro 09.

CUADRO 11

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.1. Traídas de agua.

6.1.6. Identificación de las conducciones encuestadas, ubicadas en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Se consignarán todos los códigos de identificación de las conducciones localizadas en municipios mayores de 50.000 habitantes, no encuestados, que prestan servicio a los núcleos de los municipios encuestados. Cuando la conducción se localice en otra provincia, la información será grabada exclusivamente por la Entidad donde se localice la conducción.

a) Código de identificación de la conducción

Figurará el que se haya elaborado en el cuadro 09.

CUADRO 12

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.1. Traídas de agua.

6.1.7. Características de los tramos de conducciones en el municipio encuestado.

Cuando una conducción transcurre por varios municipios, las características de la misma, se recogerán, únicamente, en el municipio que forma parte del código identificativo de la conducción.

Se considerarán separadamente todas y cada una de las conducciones existentes en el Municipio, ocupando una línea por cada tramo homogéneo (tipo de material, titular, gestión y estado).

a) Código de identificación

Se pondrá el que figura en el Cuadro 09.

Características de la conducción.

b) Tipo de material

Se utilizarán las siguientes claves:

PVC	PC
Fundición	FU
Polietileno	PE
Hormigón	HO
Fibrocemento	FC
Poliéster reforzado con fibra de vidrio	PV
Otros	OT

c) Estado de conservación.

Para cada una de las conducciones de agua al núcleo, o tramos homogéneos, se indicará el estado, de acuerdo a las siguientes claves y criterios.

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios para valorar el estado de los tramos de conducción.

El estado de cada tramo de conducción se valorará en función de la existencia o no de los siguientes problemas:

- Falta de presión.
- Averías frecuentes.
- Deterioro de los elementos accesorios.
- Pérdidas por fugas.

La calificación de BUENO corresponderá al tramo que no esté afectado por las variables citadas anteriormente, y no necesite una reparación importante de forma inmediata. La de REGULAR, si los tramos están afectados por algunas de las mencionadas variables, y necesitan una reparación a medio plazo. La de MAL se utilizará cuando alguna de las variables descritas presenta tal deterioro que requiera una reparación inmediata.

d) Titularidad

Se utilizarán las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Consorcio	CO
Privada	PV
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Otros	OT

e) Gestión

La gestión del abastecimiento de agua se expresará de acuerdo a las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

f) Longitud.

Se utilizará una línea para cada uno de los tramos según estado, titularidad, gestión y material. Se expresará en metros lineales.

CUADRO 13

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.1. Traídas de agua.

6.1.8. Características de los tramos de conducciones encuestadas, ubicadas en municipios con población superior a 50.000 habitantes.

En este cuadro se recogerán las características de los tramos de conducción localizados en municipios mayores de 50.000 habitantes, no encuestados, que prestan servicio a los núcleos de los municipios encuestados. Cuando la conducción se localice en otra provincia, la información será grabada exclusivamente por la Entidad donde se localice la conducción.

Cuando una conducción transcurre por varios municipios, las características de la misma, se recogerán, únicamente, en el municipio que forma parte del código identificativo de la conducción.

Se considerarán separadamente todas y cada una de las conducciones que se hayan reflejado en el cuadro 11, ocupando una línea por cada tramo homogéneo (tipo de material, titular, gestión y estado).

a) Código de identificación

Se pondrá el que figura en el Cuadro 09.

Características de la conducción.

b) Tipo de material

Se utilizarán las siguientes claves:

PVC	PC
Fundición	FU
Polietileno	PE
Hormigón	HO
Fibrocemento	FC
Poliéster reforzado con fibra de vidrio	PV
Otros	OT

c) Estado de conservación.

Para cada una de las conducciones de agua al núcleo, o tramos homogéneos, se indicará el estado, de acuerdo a las siguientes claves y criterios.

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios para valorar el estado de los tramos de conducción.

El estado de cada tramo de conducción se valorará en función de la existencia o no de los siguientes problemas:

- Falta de presión.
- Averías frecuentes.
- Deterioro de los elementos accesorios.
- Pérdidas por fugas.

La calificación de BUENO corresponderá al tramo que no esté afectado por las variables citadas anteriormente, y no necesite una reparación importante de forma inmediata. La de REGULAR, si los tramos están afectados por algunas de las mencionadas variables, y necesitan una reparación a medio plazo. La de MAL se utilizará cuando alguna de las variables descritas presente tal deterioro que requiera una reparación inmediata.

d) Titularidad

Se utilizarán las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Consorcio	CO
Privada	PV
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Otros	OT

e) Gestión

La gestión del abastecimiento de agua se expresará de acuerdo a las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

f) Longitud.

Se utilizará una línea para cada uno de los tramos según estado, titularidad, gestión y material. Se expresará en metros lineales.

CUADRO 14

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.1. Traídas de agua.

6.1.9. Identificación de los depósitos de agua que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.

Se consignarán todos los códigos de identificación de los depósitos de agua que dan servicio a los núcleos de población del municipio, independientemente que se localicen en otro municipio.

a) Código de identificación.

Se elaborará de la forma siguiente:

Dos espacios para la clave de depósito	DE
Dos espacios para el código de provincia	00
Tres espacios para el código de municipio	000
Tres espacios para el número de orden	000

CUADRO 15

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.1. Traídas de agua.

6.1.10. Características de los depósitos de agua en el municipio encuestado.

Se consignarán las características de todos los depósitos de agua existentes en el término Municipal, aunque den servicio a otros Municipios. Se utilizarán tantas líneas como depósitos haya en el municipio encuestado.

a) Código de identificación del depósito.

Se pondrá el que figure en el Cuadro 14.

Características de los depósitos.

b) Tipo de depósito

Se designará de acuerdo con las claves siguientes:

Enterrado	EN
-----------	----

En superficie	ES
Elevado	EL
Semienterrado	SE
Otros tipos	OT

c) Titularidad

Se utilizaran las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Consortio	CO
Privada	PV
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Otros	OT

d) Gestión

La gestión del abastecimiento de agua se expresará de acuerdo a las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa pública no municipal	EP
Consortio	CO
Privada	PV
Otros	OT

e) Capacidad

Para cada depósito se indicará su volumen útil, expresándolo en metros cúbicos.

f) Estado de conservación.

El estado del depósito consignará según las claves y criterios siguientes:

Bueno.	B
Regular.	R
Malo.	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de los depósitos de agua.

El estado de los depósitos se valorará en función de la existencia o no de los siguientes problemas:

- Presencia de grietas que producen filtraciones.
- Presencia de grietas que producen fugas.
- Deficiencias estéticas (cerramientos, paramentos).
- Deterioro evidente de elementos auxiliares (válvulas y sondas).
- Deterioro estructural en la cubierta del depósito.

La calificación de BUENO corresponderá a los depósitos que no tienen fugas ni filtraciones, y no necesitan una reparación de forma inmediata. La de REGULAR, cuando presenta problemas de deterioro, y necesita alguna reparación de importancia, pero no urgente. La de MAL cuando tiene fugas o filtraciones y necesita una reparación urgente.

g) Protección.

El depósito de agua es el punto débil de un abastecimiento de agua por lo que se recomienda esté protegido. Se entiende que lo está cuando resulte muy difícil tirar algo dentro del mismo y entrar en él. La mejor protección es un vallado alrededor del mismo.

Se indicará si el depósito está protegido usando las claves siguientes:

Suficiente	SF
Insuficiente	IN
No está protegido	NO

h) Limpieza.

Se especificará la fecha del año de la última limpieza del depósito.

i) Contador.

Se detallará la existencia de Contadores a la entrada o salida de los depósitos poniendo las claves siguientes:

Contador a la entrada	EN
Contador a la salida	SA

Contador en ambos	AM
No existen contadores	NO

CUADRO 16

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.1. Traídas de agua.

6.1.11. Características de los depósitos de agua encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

En este cuadro se recogerán las características de los depósitos localizados en municipios mayores de 50.000 habitantes, no encuestados, que prestan servicio a los núcleos de los municipios encuestados. Cuando el depósito se encuentre en otra provincia, la información será grabada exclusivamente por la Entidad donde se localice físicamente el depósito.

Se utilizarán tantas líneas como depósitos haya en el municipio mayor de 50.000 habitantes.

a) Código de identificación del depósito.

Se pondrá el que figure en el Cuadro 14.

Características de los depósitos.

b) Tipo de depósito

Se designará de acuerdo con las claves siguientes:

Enterrado	EN
En superficie	ES
Elevado	EL
Semienterrado	SE
Otros tipos	OT

c) Titularidad

Se utilizaran las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Consortio	CO

Privada	PV
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Otros	OT

d) Gestión

La gestión del abastecimiento de agua se expresará de acuerdo a las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

e) Capacidad

Para cada depósito se indicará su volumen útil, expresándolo en metros cúbicos.

f) Estado de conservación.

El estado del depósito consignará según las claves y criterios siguientes:

Bueno.	B
Regular.	R
Malo.	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de los depósitos de agua.

El estado de los depósitos se valorará en función de la existencia o no de los siguientes problemas:

- Presencia de grietas que producen filtraciones.
- Presencia de grietas que producen fugas.
- Deficiencias estéticas (cerramientos, paramentos).
- Deterioro evidente de elementos auxiliares (válvulas y sondas).
- Deterioro estructural en la cubierta del depósito.

La calificación de BUENO corresponderá a los depósitos que no tienen fugas ni filtraciones, y no necesitan una reparación de forma inmediata. La de REGULAR, cuando presenta problemas de deterioro, y necesita alguna reparación de importancia, pero no urgente. La de MAL cuando tiene fugas o filtraciones y necesita una reparación urgente.

g) Protección.

El depósito de agua es el punto débil de un abastecimiento de agua por lo que se recomienda esté protegido. Se entiende que lo está cuando resulte muy difícil tirar algo dentro del mismo y entrar en él. La mejor protección es un vallado alrededor del mismo.

Se indicará si el depósito está protegido usando las claves siguientes:

Suficiente	SF
Insuficiente	IN
No está protegido	NO

h) Limpieza.

Se especificará la fecha del año de la última limpieza del depósito.

i) Contador.

Se detallará la existencia de Contadores a la entrada o salida de los depósitos poniendo las claves siguientes:

Contador a la entrada	EN
Contador a la salida	SA
Contador en ambos	AM
No existen contadores	NO

CUADRO 17

6. Abastecimiento de agua.

6.1. Traídas de agua.

6.1.12. Identificación de las instalaciones de tratamiento de potabilización que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.

Se consignarán todos los códigos de identificación de las plantas potabilizadoras o esterilización manual, que prestan servicio a los núcleos de población del municipio, independientemente de pertenecer o no al municipio.

a) Código de identificación.

Cada planta potabilizadora o esterilización manual deberá identificarse por un código que se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave del tratamiento	TP
Dos espacios para el código de provincia	00
Tres espacios para el código de municipio	000
Tres espacios para el número de orden	000

CUADRO 18

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.1. Traídas de agua.

6.1.13. Instalaciones y Tratamientos de potabilización del municipio encuestado.

A tenor de lo establecido en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y su transposición al Derecho Español mediante Real Decreto 907/2007, de 6 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, se tendrá en cuenta para la cumplimentación de este cuadro, las definiciones de los métodos de tratamiento requerida para las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable que establece la Orden de 11 de mayo de 1988, del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, en su anexo 1.

Categoría A1.

Tratamiento físico simple y desinfección, por ejemplo, filtración rápida y desinfección.

Categoría A2.

Tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección, por ejemplo, precloración, coagulación, floculación, decantación, filtración y desinfección (cloración final).

Categoría A3.

Tratamiento físico y químico intensivos, afino y desinfección, por ejemplo, cloración hasta el “break point”, coagulación, floculación, decantación, filtración, afino (carbón activo) y desinfección (ozono, cloración final)

Solo desinfección.

Cuando se realiza únicamente este tipo de tratamiento, aunque se utilicen varios productos.

a) Código de identificación.

Se utilizará el que figura en el Cuadro 17.

b) Tipo de equipamiento.

Se pretende conocer las formas de realizar el tratamiento de potabilización, diferenciando entre Automática y Manual, entendiendo esta última la que carece de medios mecánicos y se limita a la esterilización del agua. Se utilizarán las claves siguientes:

Automática	AU
Manual	MA

c) Ubicación

Se utilizará una línea por cada código identificador del tratamiento de potabilización, especificando dónde se encuentra la instalación, automática o manual, de acuerdo a las siguientes claves:

En la captación	CA
En la conducción al depósito	CD
En el depósito	DE
En la red de distribución	RD
En otros	OT

d) Tipos de tratamientos:

Se detallarán los tipos del tratamiento de potabilización poniendo SI o NO en la columna correspondientes.

Solo desinfección
Categoría A 1
Categoría A 2
Categoría A 3
Desaladora
Otros tipos

e) Método de desinfección.

Se enumerarán los principales métodos de desinfección en la columna correspondiente, según las claves siguientes:

Cloraminas	CL
Cloro gas	CG

Dióxido de cloro	DC
Hipoclorito	HP
Microfiltración	MC
Nanofiltración	NF
Ósmosis inversa	OS
Ozonización	OZ
Ultrafiltración	UF
Ultravioleta	UL
Otros tipos	OT
No hay desinfección	NO

f) Control de calidad: Periodicidad

Se designará el control de acuerdo con las siguientes claves:

Diario	DI
Alternativo	AL
Semanal	SE
Quincenal	QU
Mensual	ME
Otro	OT
No existe periodicidad	NO

g) Control de calidad: Organismo

Se consignará el Organismo responsable del servicio, conforme a las claves siguientes:

Servicios municipales	MU
Servicio Provincial / Insular	PR
Servicios Comunidad Autónoma	CA
Servicios de Mancomunidad	MA
Otros	OT
No hay organismo	NO

h) Estado de conservación del equipamiento.

El estado del equipamiento se consignará según claves y criterios siguientes:

Bueno	B
Regular	R
Mal	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de los equipamientos de potabilización.

El estado se valorará en función de la existencia de los siguientes problemas:

- Se producen averías frecuentes del mismo elemento, pero han sido siempre subsanadas.
- Existencia de algún problema pendiente de reparación.
- Detección de problemas de salubridad en la población.

Se considera BUENO cuando no existen averías o se arreglan siempre rápidamente. REGULAR, cuando necesita alguna reparación a medio plazo. MAL, cuando hay problemas de salubridad en la población y necesita una reparación urgente.

CUADRO 19

6.1. Abastecimiento de agua.

6.1. Traídas de agua.

6.1.14. Instalaciones y Tratamiento de potabilización encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Se recogerán las Instalaciones localizadas en municipios mayores de 50.000 habitantes que prestan servicio a los núcleos encuestados, aunque estén en otra provincia. Esta información será grabada, exclusivamente, por las Entidades donde se localizan las instalaciones.

Al igual que en el cuadro 18, para cumplimentar este cuadro se tendrán en cuenta las definiciones de los métodos de tratamiento que establece la Orden de 11 de mayo de 1988, anexo 1, del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, sobre características básicas de calidad que deben ser mantenidas en las corrientes de agua superficiales cuando sean destinadas a la producción de agua potable.

Categoría A1.

Tratamiento físico simple y desinfección, por ejemplo, filtración rápida y desinfección.

Categoría A2.

Tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección, por ejemplo, precloración, coagulación, floculación, decantación, filtración y desinfección (cloración final).

Categoría A3.

Tratamiento físico y químico intensivos, afino y desinfección, por ejemplo, cloración hasta el “break point”, coagulación, floculación, decantación, filtración, afino (carbón activo) y desinfección (ozono, cloración final)

Solo desinfección.

Cuando se realiza únicamente este tipo de tratamiento, aunque se utilicen varios productos.

a) Código de identificación.

Se utilizará el que figura en el Cuadro 17.

b) Tipo de equipamiento.

Se pretende conocer las formas de realizar el tratamiento de potabilización, diferenciando entre Automática y Manual, entendiendo esta última la que carece de medios mecánicos y se limita a la esterilización del agua. Se utilizarán las claves siguientes:

Automática	AU
Manual	MA

c) Ubicación

Se utilizará una línea por cada código identificador del tratamiento de potabilización, especificando dónde se encuentra la instalación, automática o manual, de acuerdo a las siguientes claves:

En la captación	CA
En la conducción al depósito	CD
En el depósito	DE
En la red de distribución	RD
En otros	OT

d) Tipos de tratamientos:

Se detallarán los tipos del tratamiento de potabilización poniendo SI o NO en la columna correspondientes.

Solo desinfección
Categoría A 1
Categoría A 2
Categoría A 3

Desaladora

Otros tipos

e) Método de desinfección.

Se enumerarán los principales métodos de desinfección en la columna correspondiente, según las claves siguientes:

Cloraminas	CL
Cloro gas	CG
Dióxido de cloro	DC
Hipoclorito	HP
Microfiltración	MC
Nanofiltración	NF
Ósmosis inversa	OS
Ozonización	OZ
Ultrafiltración	UF
Ultravioleta	UL
Otros tipos	OT
No hay desinfección	NO

f) Control de calidad: Periodicidad

Se designará el control de acuerdo con las siguientes claves:

Diario	DI
Alternó	AL
Semanal	SE
Quincenal	QU
Mensual	ME
Otro	OT
No existe periodicidad	NO

g) Control de calidad: Organismo

Se consignará el Organismo responsable del servicio, conforme a las claves siguientes:

Servicios municipales	MU
Servicio Provincial / Insular	PR

Servicios Comunidad Autónoma	CA
Servicios de Mancomunidad	MA
Otros	OT
No hay organismo	NO

h) Estado de conservación del equipamiento.

El estado del equipamiento se consignará según claves y criterios siguientes:

Bueno	B
Regular	R
Mal	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de los equipamientos de potabilización.

El estado se valorará en función de la existencia de los siguientes problemas:

- Se producen averías frecuentes del mismo elemento, pero han sido siempre subsanadas.
- Existencia de algún problema pendiente de reparación.
- Detección de problemas de salubridad en la población.

Se considera BUENO cuando no existen averías o se arreglan siempre rápidamente. REGULAR, cuando necesita alguna reparación a medio plazo. MAL, cuando hay problemas de salubridad en la población y necesita una reparación urgente.

CUADRO 20

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.2. Red de distribución.

6.2.1. Características de la red de distribución.

Se entiende por red de distribución, el conjunto de tuberías que reparten el agua a los usuarios, sin que forme parte de este conjunto las acometidas de agua.

Características de la red de distribución.

a) Tipo de material

Se utilizarán las siguientes claves:

PVC	PC
Fundición	FU
Polietileno	PE
Hormigón	HO
Fibrocemento	FC
Plomo	PL
Poliéster reforzado con fibra de vidrio	PV
Otros	OT

b) Sistema de transporte

Se indicara si existe o no reelevadoras (sistema de transporte), con los siguientes claves:

Existe dicho elemento	SI
No existe dicho elemento	NO

c) Estado

Por cada tramo homogéneo de la red de distribución de agua se indicará el estado, de acuerdo a las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios para valorar el estado de los tramos de la red de distribución.

El estado de cada tramo de la red de distribución se valorará en función de la existencia o no de los siguientes problemas:

- Falta de presión.
- Averías frecuentes.
- Deterioro de los elementos accesorios.
- Pérdidas o fugas.

La calificación de BUENO corresponderá al tramo que no esté afectado por las variables citadas anteriormente, y no necesite una reparación importante de forma inmediata. La de REGULAR, si los tramos están afectados por alguna de las mencionadas variables, y necesitan

una reparación a medio plazo. La de MAL se utilizará cuando alguna de las variables descritas presenta tal deterioro que requiere una reparación inmediata.

d) Titularidad

Se especificará de acuerdo con las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Consorcio	CO
Privada	PV
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no Municipal	EP
Otros	OT

e) Gestión

La gestión del abastecimiento de agua se expresará de acuerdo a las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

f) Longitud de la red.

Se consignará en metros lineales y por tramos homogéneos según tipo material y estado, la longitud de la red de distribución de agua.

CUADRO 21

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.2. Distribución de agua.

6.2.2. Características y elementos del servicio de abastecimiento de agua.

6.2.2.1. Núcleos de población encuestados. 2

Características del servicio.

a) Disponibilidad de agua

El total de agua que dispone un núcleo de población, deberá consignarse de acuerdo con las siguientes claves:

Suficiente	SF
Insuficiente	IN
Sin Servicio	NO

b) Restricciones de agua

Se entiende que un núcleo tiene restricciones de aguas cuando los periodos de tiempo afectados por el problema perduran durante un tercio de período de estiaje. Se utilizarán las claves siguientes:

Restricción total	RT
Restricción parcial mas de 8 horas /día (Restricción fuerte)	RF
Restricción parcial menos de 8 horas/ día (Restricción media)	RM
Sin restricciones	NO

c) Contadores.

Se consignarán las claves SI o NO según la existencia de contadores.

d) Tasa

Se utilizará la clave SI, NO, dependiendo de la existencia de la misma.

e) Año de instalación.

Se especificará el año en que se implantó el servicio, o el de la renovación de la red. Si no se conoce la fecha exacta, deberá figurar el dato más aproximado.

Elementos accesorios.

Por cada núcleo de población se indicarán los servicios de Hidrantes, Válvulas y Bocas de riego, utilizando dos columnas por cada elemento. En la primera se pondrá si el servicio es suficiente, insuficiente o no hay. En la segunda el estado.

Se entiende por Hidrante la toma de agua de gran caudal, destinada para ser usada en casos de emergencia y servicios públicos.

Los Hidrantes deben estar situados en lugares fácilmente accesibles, fuera del espacio destinado a circulación y estacionamiento de vehículos, debidamente señalizados y distribuidos de tal manera que la distancia entre ellos medida por espacios públicos no sea mayor que 200 metros (Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo de 2006, anexo correspondiente a la protección contra incendios de los edificios).

Con estos criterios se evaluará este servicio de acuerdo con las siguientes claves:

f) Hidrantes

Suficiente	SF
Insuficiente	IN
No hay elemento	NO

Estado.

Se consignarán las claves siguientes, teniendo en cuenta el funcionamiento y el estado de conservación:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

g) Válvulas de corte

Se utilizarán las claves anteriores.

Se consideran suficientes cuando se pueda sectorializar la red.

h) Bocas de riego

Se consignarán las claves de los Hidrantes, considerando que son suficientes, cuando su número permite realizar la limpieza o riego diario con normalidad.

i) Cisterna.

Cuando el núcleo de población utilice Cisternas, se especificará el motivo de su uso, de acuerdo con las siguientes claves:

Accidente	AC
-----------	----

Inundación	IN
Mala calidad del agua	MC
Rotura	RO
Rutinario	RU
Sequía	SE
Otras causas	OT
No hay cisternas	NO

CUADRO 22

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.2. Red de Distribución.

6.2.2. Características del servicio de abastecimiento de agua.

6.2.2.2. Núcleos de población encuestados. 3

A efectos de esta Encuesta se entiende que el abastecimiento de agua debe alcanzar a todas las viviendas situadas en los núcleos de población. Dependiendo del tipo de hábitat, el servicio se puede realizar mediante red de distribución o por abastecimientos autónomos.

Cuando existe una delimitación de suelo urbano del correspondiente núcleo de población, o cuando las viviendas forman calles, plazas u otras vías urbanas, se considera que el abastecimiento de agua se realizará mediante red de distribución pública o privada, que deberá alcanzar a todas las viviendas situadas dentro del núcleo.

Cuando el tipo de poblamiento es disperso y las viviendas no forman calles, ni plazas, el agua suele llevarse a las viviendas mediante traídas, bien directamente desde las captaciones o desde los depósitos, que abastecen a una o más viviendas. Este tipo de abastecimiento se considera autónomo.

A efectos de esta Encuesta se tendrá en cuenta que cada vivienda deberá figurar con el servicio de abastecimiento de agua que tenga, mediante red de distribución o abastecimiento autónomo, o deficitaria de uno de los dos servicios. No se podrá contemplar dos servicios para la misma vivienda, aunque los tenga.

A la hora de cumplimentar este Cuadro y el Cuadro 23 de Abastecimiento Autónomo se seguirán los siguientes criterios:

1.- Núcleo con viviendas conectadas o no conectadas a la red por voluntad propia, o porque la red se encuentre en Ejecución.

Las viviendas se grabarán exclusivamente en el Cuadro 22 aunque alguna de ellas tenga abastecimiento autónomo. Las viviendas no conectadas no se pueden considerar deficitarias en ningún caso.

2.- Núcleo con viviendas conectadas parcialmente.

Se grabarán las viviendas conectadas a la red en el Cuadro 22. Si se considera que las que no tienen red de distribución deben tenerla, se pondrán deficitarias en el Cuadro 22. Si estas viviendas tienen abastecimiento autónomo de agua, se grabarán los datos en los campos de este servicio del Cuadro 23.

Si se considera que las viviendas sin red deben tener abastecimiento autónomo, se grabarán los datos en el Cuadro 23. En caso de que no tengan tratamiento de potabilización se grabarán también los campos de las viviendas y poblaciones afectadas por el déficit.

3.- Núcleos con servicio de abastecimiento autónomo.

Si se considera que tienen el servicio adecuado, solo se grabarán los datos en el Cuadro 23, poniendo déficit si carecen de tratamiento de potabilización.

En el caso de que se piense que dicho núcleo debería tener red de distribución, se pondrán los datos del abastecimiento autónomo en el Cuadro 23, y en el Cuadro 22 figurarán las viviendas y poblaciones deficitarias de red de distribución.

Características del servicio.

a) Viviendas conectadas y no conectadas a la red.

Se entiende viviendas con servicio aquellas que están conectadas a la red, y aquellas que no estando conectadas pueden realizarlo cuando lo deseen. Estas últimas no son deficitarias. Se consignará el número de las viviendas conectadas a la red en una columna, y a continuación se pondrán las no conectadas. No se deben considerar como no conectadas las viviendas que no pueden acceder a una red de distribución, ni las deficitarias.

b) Consumo: Invierno y Verano.

Se indicará el consumo medio, del núcleo (expresado en metros cúbicos totales por día), tanto el correspondiente a la época de invierno como a la temporada de verano. En ausencia de contadores, se podrá estimar lo mas ajustado posible a la realidad.

c) Deficiencias de presión.

Viviendas afectadas. Cuando en la red de distribución de agua existan deficiencias de presión tanto por exceso como por defecto, se indicará el número de viviendas a las que afecta esa anomalía, en las correspondientes columnas.

d) Pérdidas.

Se especificarán las pérdidas en tantos por ciento (%).

e) Calidad del servicio.

La calidad del servicio de abastecimiento de agua se designará según las siguientes claves y criterios:

Bueno

B

Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E
Sin servicio	NO

Criterios para valorar la calidad del servicio de abastecimiento de agua.

La calidad del servicio depende de las variables obtenidas directamente del formulario, considerando esenciales las siguientes:

- No hay tratamiento de potabilización.
- El tratamiento de potabilización es malo.
- Caudal insuficiente.
- Problemas de presión en las viviendas.

La calidad se considera BUENA cuando el servicio no tiene ninguno de los problemas citados. Se considera REGULAR si tiene alguna de las tres últimas cuestiones. MAL cuando no exista tratamiento de potabilización o tenga varios problemas a la vez.

Déficit de red de distribución.

En este cuadro se consideran viviendas sin servicio, aquellas a las que no llega o no tienen red de distribución de agua, de acuerdo con los criterios comentados anteriormente. No se contabilizarán las viviendas reflejadas como no conectadas.

Si existiese una obra en Ejecución, y afectase a la totalidad del núcleo, no se considerará deficitario al mismo. Si la obra es parcial, se deberán descontar las longitudes de redes, y las viviendas y poblaciones afectadas del los déficit estimados.

Se tendrá en cuenta que las viviendas reflejadas como déficit en este cuadro, no deben contemplarse deficitarias en el cuadro de abastecimiento autónomo, ni al revés.

f) Longitud.

Se consignarán los metros de tubería que se considera necesario instalar, para atender las viviendas con déficit.

g) Viviendas afectadas.

Se especificará el número de viviendas afectadas.

h) Población residente y estacional con déficit.

Se consignará la población residente y estacional afectada.

CUADRO 23

6. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.3. Abastecimiento autónomo de agua.

6.3.1. Núcleos de población encuestados. 4

Se consideran abastecimientos autónomos de agua, a aquellas viviendas o grupos de viviendas, que carecen de red pública de distribución de agua, y tienen el abastecimiento bien mediante pozos individuales, o traídas directamente desde las captaciones o desde los depósitos.

Estas viviendas no deben figurar nunca como conectadas o no conectadas en el cuadro 22, para evitar duplicidades, tal como se ha comentado en el citado Cuadro.

Ámbito del abastecimiento autónomo.

a) Viviendas

Se consignará el número de viviendas con este tipo de abastecimiento de agua.

b) Población.

Deberá reflejarse la población residente y estacional, atendida por el servicio autónomo.

En el caso que afecte a todo el núcleo de población, las viviendas y poblaciones afectadas serán las que figuren en el Cuadro 1.

Déficit de potabilización del servicio de abastecimiento autónomo.

Para cumplimentar este apartado, se debe tener en cuenta que solo tienen que figurar las viviendas y poblaciones que tengan abastecimiento autónomo de agua y no tengan tratamiento de potabilización y las que carecen de agua en el caso de considerar que es el servicio adecuado. No se debe confundir con el déficit de potabilización del servicio de distribución de agua.

c) Viviendas

Figurarán las viviendas afectadas por la falta de control del tratamiento de potabilización.

Se tendrá en cuenta que las viviendas que figuren como déficit en este cuadro no se reflejarán en el Cuadro 22, ni al revés.

d) Población

Deberá reflejarse la población afectada con las especificaciones del apartado anterior.

Fuentes públicas no conectadas a la red de distribución.

e) Fuentes públicas autónomas. Agua con tratamiento / agua sin tratamiento.

Se indicará el número de fuentes públicas no conectadas a la red de distribución de agua, diferenciando las de agua con tratamiento de potabilización y sin tratamiento.

f) Dotación de agua del servicio de abastecimiento autónomo

En este cuadro deben figurar todos los núcleos de población. No obstante la dotación del servicio se refiere exclusivamente a la disponibilidad de agua de las viviendas y poblaciones con abastecimiento autónomo. En el caso de los núcleos que no tienen este tipo de servicio se pondrá NO. En el resto figurarán las claves siguientes.

Suficiente	SF
Insuficiente	IN

CUADRO 24

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.1. Sistema de saneamiento.

7.1.1. Características de los tramos de red de alcantarillado interior.

A efectos de esta Encuesta se define el saneamiento como el servicio que se presta mediante red de alcantarillado y saneamientos autónomos.

Se entiende por red de alcantarillado, el conjunto de tuberías destinadas a la recogida y evacuación de las aguas residuales, pluviales o mixtas. La red de alcantarillado está compuesta por los ramales que forman la red de saneamiento interior, y los colectores y emisarios.

Se considera red de saneamiento interior a los tramos de red ramificada en el núcleo. El tramo de tubería que recoge las aguas residuales de estos tramos se define como colector. Se considera emisario el tramo comprendido entre el punto que convergen los colectores generales y el vertido, con independencia de donde se ubique la estación depuradora.

En el caso de las redes de aguas residuales y mixtas se utilizarán las líneas precisas, por tramos homogéneos. La red de pluviales irá en una sola línea, con las características generales de la red.

Características de la red de alcantarillado interior.

Se utilizarán las líneas que sean precisas, por tramos homogéneos, según tipo de material, titularidad, sistema de transporte, gestión y estado.

a) Tipo de material de la red.

Se utilizarán las siguientes claves:

PVC	PC
-----	----

Fundición	FU
Polietileno	PE
Hormigón	HO
Fibrocemento	FC
Poliéster reforzado con fibra de vidrio	PV
Otros	OT

b) Sistema de transporte

A efectos de la clasificación homogénea de los tramos se diferenciarán si transportan las aguas residuales por gravedad o son conducciones de impulsión.

Se utilizarán las siguientes claves:

Tramos por gravedad	GR
Conducciones por impulsión	IM

c) Estado.

Se evaluará el estado según las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de los ramales.

Para valoración de los criterios del estado de los tramos se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Insuficiencia de los conductos por falta de pendiente o de diámetro
- Averías frecuentes.
- Deterioro de los elementos accesorios
- Fugas
- Tramos ejecutados sin entrar en servicio

Corresponde al estado BUENO cuando no existe ningún problema o si tuviese alguno no necesita una reparación inmediata. El de REGULAR cuando se necesita reparar la red a medio plazo. El de MALO cuando los problemas son tan fuertes que exigen una reparación inmediata.

d) Tipo de red interior

Se asignará el tipo de red de acuerdo con las claves siguientes:

Aguas residuales	RE
Aguas pluviales	PL
Mixto	MX

e) Titular

Se especificará de acuerdo con las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Consorcio	CO
Privada	PV
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no Municipal	EP
Otros	OT

f) Gestión.

Se le asignará de acuerdo a las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

g) Longitud del tramo.

Se consignarán en metros lineales, las longitudes de tramos homogéneos en cuanto a sus características de tipo de material, sistema de transporte, estado y tipo de red. En el caso de la red pluvial irá en una sola línea con las características más representativas de la misma.

CUADRO 25

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.1. Sistema de saneamiento.

7.1.2. Identificación de los colectores generales que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.

Se asignarán todos los códigos de identificación de los colectores que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado, independientemente que pertenezcan o no al mismo.

a) Código de identificación

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave del colector	CL
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000
Tres espacios para el número secuencial	000

CUADRO 26

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.1. Sistema de saneamiento.

7.1.3. Identificación de los colectores generales en el municipio encuestado.

Se recogerán los códigos de identificación de los colectores en el municipio encuestado, independientemente que presten servicio a otros.

a) Código de identificación

Se pondrá el que figure en el cuadro 25.

CUADRO 27

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.1. Sistema de saneamiento.

7.1.4. Identificación de los colectores generales encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

En este cuadro se recogerán los colectores localizados en municipios mayores de 50.000 habitantes, no encuestados, que prestan servicio a los núcleos de los municipios encuestados, aunque estén en otra provincia. Esta información será grabada, exclusivamente, por las Entidades donde se localizan los colectores.

a) Código de identificación

Se pondrá el que figure en el cuadro 25.

CUADRO 28

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.1. Sistema de saneamiento.

7.1.5. Tramos de colectores generales en el municipio encuestado.

Características de los colectores generales.

Si un colector da servicio a varios municipios, las características del mismo, se recogerán, únicamente, en el municipio que figure en el código de identificación. En observaciones se pondrán las longitudes de los tramos de los colectores que dan servicio al resto de los municipios.

a) Código de identificación.

Figurará el que se haya puesto en el Cuadro 25.

b) Tipo de material del tramo de colector

Se utilizarán las siguientes claves:

PVC	PC
.....	
Fundición	FU
.....	
Polietileno	PE
.....	
Hormigón	HO
.....	
Fibrocemento	FC
.....	
Poliéster reforzado con fibra de vidrio	PV
.....	
Otros	OT
.....	

c) Sistema de transporte.

A efectos de la clasificación homogénea de los tramos se diferenciarán si transportan las aguas residuales por gravedad o son conducciones de impulsión.

Se utilizarán las siguientes claves:

Tramos por gravedad	GR
Conducciones por impulsión	IM

d) Estado del tramo de colector

Se evaluará el estado según las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de los colectores.

Se tendrán en cuenta los siguientes problemas:

- Insuficiencia de los conductos por falta de pendiente o de diámetro
- Averías frecuentes
- Deterioro de los elementos accesorios
- Fugas
- Tramos ejecutados sin entrar en servicio

Corresponde al estado BUENO cuando no existe ningún problema, o si tuviese alguno, no necesita una reparación inmediata. El de REGULAR cuando se necesita reparar la red a medio plazo. El de MALO cuando los problemas son tan fuertes que exigen una reparación inmediata.

e) Titular.

Se indicará el Titular usando las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Consorcio	CO
Privada	PV
Empresa Municipal	EM

Empresa Pública no Municipal	EP
Otros	OT

f) Gestión.

Se asignará de acuerdo a las claves siguientes:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa pública no municipal	EP
Consortio	CO
Privada	PV
Otros	OT

g) Longitud del tramo de colector.

Se consignará en metros lineales la longitud de los tramos homogéneos en cuanto a sus características de tipo de material, sistema de transporte, estado, titular y gestión.

CUADRO 29

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.1. Sistema de saneamiento.

7.1.6. Tramos de colectores generales encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Características de los colectores generales, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

En este cuadro se recogerán las características de los tramos de los colectores localizados en municipios mayores de 50.000 habitantes, no encuestados, que prestan servicio a los núcleos de los municipios encuestados. Cuando el colector se localice en otra provincia, la información será grabada exclusivamente por la Entidad donde se localice el colector.

Si un colector da servicio a varios municipios, las características del mismo, se recogerán, únicamente, en el municipio que figure en el código de identificación. En observaciones se pondrán las longitudes de los tramos de los colectores que dan servicio al resto de los municipios.

a) Código de identificación.

Figurará el que se haya puesto en el Cuadro 25.

b) Tipo de material del tramo de colector

Se utilizarán las siguientes claves:

PVC	PC
Fundición	FU
Polietileno	PE
Hormigón	HO
Fibro cemento	FC
Poliéster reforzado con fibra de vidrio	PV
Otros	OT

c) Sistema de transporte.

A efectos de la clasificación homogénea de los tramos se diferenciarán si transportan las aguas residuales por gravedad o son conducciones de impulsión.

Se utilizarán las siguientes claves:

Tramos por gravedad	GR
Conducciones por impulsión	IM

d) Estado del tramo de colector

Se evaluará el estado según las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de los colectores.

Se tendrán en cuenta los siguientes problemas:

- Insuficiencia de los conductos por falta de pendiente o de diámetro
- Averías frecuentes
- Deterioro de los elementos accesorios

- Fugas
- Tramos ejecutados sin entrar en servicio

Corresponde al estado BUENO cuando no existe ningún problema, o si tuviese alguno, no necesita una reparación inmediata. El de REGULAR cuando se necesita reparar la red a medio plazo. El de MALO cuando los problemas son tan fuertes que exigen una reparación inmediata.

e) Titular.

Se indicará el Titular usando las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Consorcio	CO
Privada	PV
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no Municipal	EP
Otros	OT

f) Gestión.

Se asignará de acuerdo a las claves siguientes:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

g) Longitud del tramo de colector.

Se consignará en metros lineales la longitud de los tramos homogéneos en cuanto a sus características de tipo de material, sistema de transporte, estado, titular y gestión.

CUADRO 30

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.1. Sistema de saneamiento.

7.1.7. Identificación de los emisarios que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.

Se considera emisario el tramo comprendido entre el punto que convergen los colectores generales y el vertido, con independencia de donde se ubique la estación depuradora. Se utilizarán las líneas precisas, por tramos homogéneos, según estado y tipo de material.

Si un emisario transcurre por varios municipios, las características del mismo, se recogerán, únicamente, en el municipio que figure en el código identificativo. En observaciones figurarán los tramos de emisarios de cada municipio servido.

En este cuadro se pretende identificar los emisarios que dan servicio a los núcleos de población, independientemente que se encuentren en otro Municipio.

a) Código de Identificación.

Se identificarán de acuerdo con las siguientes claves:

Dos espacios para la clave del emisario	EM
Dos espacios para la clave de provincia	00
Tres espacios para la clave de municipio	000
Tres espacios para la clave de orden	000

CUADRO 31

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.1. Sistema de saneamiento.

7.1.8. Identificación de los emisarios en el municipio encuestado.

Para cumplimentar este cuadro, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

1. Se consideran Zonas sensibles cuando puede incluirse en uno de los siguientes grupos:

- a. Lagos, lagunas, embalses, estuarios y aguas marítimas que sean eutróficos o que podrían llegar a ser eutróficos en un futuro próximo si no se adoptan medidas de protección.

(Se entenderá por eutroficación el aumento de nutrientes en el agua, especialmente de los compuestos de nitrógeno o de fósforo, que provoca un crecimiento acelerado de algas y especies vegetales superiores, con el resultado de trastornos no deseados en el equilibrio entre organismos presentes en el agua y en la calidad del agua a la que afecta).

- b. Aguas continentales superficiales destinadas a la obtención de agua potable que podrían contener una concentración de nitratos superior a la que dispone la legislación vigente.

- c. Masas de agua en las que sea necesario un tratamiento adicional al tratamiento secundario establecido por la legislación vigente.

2. Son Zonas menos sensibles:

Un medio o zona de agua marina podrá catalogarse como zona menos sensible cuando el vertido de aguas residuales no tenga efectos negativos sobre el medio ambiente, debido a la morfología, hidrología o condiciones hidráulicas específicas existentes en esa zona.

Al determinar las zonas menos sensibles, se tomará en consideración el riesgo de que la carga vertida pueda desplazarse a zonas adyacentes y ser perjudicial para el medio ambiente.

Para determinar las zonas menos sensibles se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

Bahías abiertas, estuarios y otras aguas marítimas con un intercambio de agua buena y que no tengan eutrofización o agotamiento de oxígeno, o en las que se considere que es improbable que lleguen a desarrollarse fenómenos de eutrofización o de agotamiento del oxígeno por el vertido de aguas residuales urbanas.

3. Son Zonas normales, el resto de las zonas que no están definidas como Zonas sensibles o menos sensibles

a) Código de identificación

Se pondrá el que figure en el Cuadro 30.

b) Punto de vertido

Tipo de vertido

Se expresará el tipo del lugar de vertido según las claves siguientes:

Aguas continentales o dulces	AD
Aguas costeras o marítimas	AM
Otros tipos	OT

Zona de vertido

Se indicará la clasificación de la zona de vertido de acuerdo con las siguientes claves:

Zona normal	ZN
Zona sensible	ZS
Zona menos sensible	ZM

c) Distancia al núcleo.

La distancia se medirá en línea recta entre el punto de vertido y la vivienda más próxima del núcleo, o la más próxima al perímetro del mismo.

CUADRO 32

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.1 Sistema de saneamiento.

7.1.9. Identificación de los emisarios encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

En este cuadro se recogerán los emisarios localizados en municipios mayores de 50.000 habitantes, no encuestados, que prestan servicio a los núcleos encuestados, aunque estén en otra provincia. Esta información será grabada, exclusivamente, por las Entidades donde se localizan los emisarios.

Al igual que en el cuadro 31, para su elaboración, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

1. Se consideran Zonas sensibles cuando puede incluirse en uno de los siguientes grupos:

- a. Lagos, lagunas, embalses, estuarios y aguas marítimas que sean eutróficos o que podrían llegar a ser eutróficos en un futuro próximo si no se adoptan medidas de protección.

(Se entenderá por eutroficación el aumento de nutrientes en el agua, especialmente de los compuestos de nitrógeno o de fósforo, que provoca un crecimiento acelerado de algas y especies vegetales superiores, con el resultado de trastornos no deseados en el equilibrio entre organismos presentes en el agua y en la calidad del agua a la que afecta).

- b. Aguas continentales superficiales destinadas a la obtención de agua potable que podrían contener una concentración de nitratos superior a la que dispone la legislación vigente.

- c. Masas de agua en las que sea necesario un tratamiento adicional al tratamiento secundario establecido por la legislación vigente.

2. Son Zonas menos sensibles:

Un medio o zona de agua marina podrá catalogarse como zona menos sensible cuando el vertido de aguas residuales no tenga efectos negativos sobre el medio ambiente, debido a la morfología, hidrología o condiciones hidráulicas específicas existentes en esa zona.

Al determinar las zonas menos sensibles, se tomará en consideración el riesgo de que la carga vertida pueda desplazarse a zonas adyacentes y ser perjudicial para el medio ambiente.

Para determinar las zonas menos sensibles se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

Bahías abiertas, estuarios y otras aguas marítimas con un intercambio de agua buena y que no tengan eutrofización o agotamiento de oxígeno, o en las que se considere que es improbable que lleguen a desarrollarse fenómenos de eutrofización o de agotamiento del oxígeno por el vertido de aguas residuales urbanas.

3. Son Zonas normales, el resto de las zonas que no están definidas como Zonas sensibles o menos sensibles

a) Código de identificación

Se pondrá el que figure en el Cuadro 30.

b) Punto de vertido

Tipo de vertido

Se expresará el tipo del lugar de vertido según las claves siguientes:

Aguas continentales o dulces	AD
Aguas costeras o marítimas	AM
Otros tipos	OT

Zona de vertido

Se indicará la clasificación de la zona de vertido de acuerdo con las siguientes claves:

Zona normal	ZN
Zona sensible	ZS
Zona menos sensible	ZM

c) Distancia al núcleo.

La distancia se medirá en línea recta entre el punto de vertido y la vivienda más próxima del núcleo, o la más próxima al perímetro del mismo.

CUADRO 33

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.1 Sistema de saneamiento.

7.1.10. Características de los tramos de emisarios en el municipio encuestado.

Se utilizarán las líneas precisas, por tramos homogéneos, según estado, y material.

a) Código de identificación.

Se asignará el definido en el Cuadro 30.

Características de los tramos de emisarios.

a) Tipo de material

PVC	PC
Fundición	FU

Polietileno	PE
Hormigón	HO
Fibrocemento	FC
Poliéster reforzado con fibra de vidrio	PV
Otros tipos	OT

c) *Estado.*

Se evaluará según las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios para evaluar el estado de los emisarios.

Se tendrán en cuenta los siguientes problemas:

- Infradimensionamiento de los conductos por falta de pendiente o de diámetro
- Averías frecuentes
- Deterioro de los elementos accesorios
- Filtraciones

Corresponde el estado BUENO cuando no existe ningún problema o, si tuviese alguno, no necesita reparación inmediata. El de REGULAR cuando exija una reparación a medio plazo. El de MALO cuando los problemas son tan fuertes que exigen una reparación inmediata.

d) *Longitud del emisario*

Se indicará en metros la longitud del emisario de aguas residuales, agrupados por tramos homogéneos según el tipo de material y estado, diferenciando entre terrestre y marítimo.

CUADRO 34

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.1. Sistema de saneamiento.

7.1.11. Características de los tramos de emisarios encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

En este cuadro, se recogerán, los tramos de emisarios localizados en municipios mayores de 50.000 habitantes, no encuestados, que prestan servicio a los núcleos de municipios encuestados, aunque se localicen en otra provincia. Esta información será grabada, exclusivamente, por las Entidades donde se localizan los emisarios.

Se utilizarán las líneas precisas, por tramos homogéneos, según estado, y material.

a) Código de identificación.

Se asignará el definido en el Cuadro 30.

Características de los tramos de emisarios.

a) Tipo de material

PVC	PC
Fundición	FU
Polietileno	PE
Hormigón	HO
Fibrocemento	FC
Poliéster reforzado con fibra de vidrio	PV
Otros tipos	OT

c) Estado.

Se evaluará según las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios para evaluar el estado de los emisarios.

Se tendrán en cuenta los siguientes problemas:

- Infradimensionamiento de los conductos por falta de pendiente o de diámetro
- Averías frecuentes
- Deterioro de los elementos accesorios
- Filtraciones

Corresponde el estado BUENO cuando no existe ningún problema o, si tuviese alguno, no necesita reparación inmediata. El de REGULAR cuando exija una reparación a medio plazo. El de MALO cuando los problemas son tan fuertes que exigen una reparación inmediata.

d) Longitud del emisario

Se indicará en metros la longitud del emisario de aguas residuales, agrupados por tramos homogéneos según el tipo de material y estado, diferenciando entre terrestre y marítimo.

CUADRO 35

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.1. Sistema de saneamiento.

7.1.12. Características del servicio de alcantarillado.

7.1.12.1. Núcleos de población encuestados. 5

Elementos accesorios.

a) Pozos.

Se considera que el número de pozos de registro es suficiente cuando existe uno al principio del ramal, uno en cada cambio de alineación, y uno cada 50 metros en alineaciones que sean rectas.

Se utilizarán con las claves siguientes:

Suficiente	SF
Insuficiente	IN
Inexistente	NO

b) Sumideros

Se consignarán de acuerdo a las siguientes claves:

Suficiente	SF
Insuficiente	IN
Inexistente	NO

c) Aliviadero

Es el elemento de las redes unitarias de saneamiento que permite regular el caudal y, en consecuencia, la concentración de las aguas a tratar en las Instalaciones de depuración, mediante desvío temporal o definitivo del efluente excedente.

Existen dos tipos básicos de aliviadero: los que incluyen un sistema de acumulación temporal del efluente excedente (mediante depósitos reguladores o cámaras de tormenta) y aquellos otros que directamente evacúan el exceso de caudal a punto de vertido.

Se pondrá SI o NO en cada uno de los tipos:

Aliviadero con acumulación

Aliviadero sin acumulación

Características del servicio.

d) Calidad

Se pretende conocer si la red en su conjunto presta un servicio adecuado, se evaluará según las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E
Sin servicio	NO

Criterios para valorar la calidad del servicio de alcantarillado.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Infradimensionamiento de los conductos
- Contaminación biológica por animales e insectos
- Falta de control de vertidos inadecuados (industriales, agrarias, sanitarios)

Se valorarán las calidades en función de la importancia de los mencionados problemas.

e) Viviendas con servicio

A efectos de cumplimentar este dato se tendrán en cuenta los criterios que se han especificado en los Cuadros 22 y 23 de abastecimiento de agua mediante red de distribución y abastecimientos autónomos

Se entiende por viviendas con servicio las conectadas a la red, cuyo número se pondrá en la primera columna, y las que no están conectadas pero pueden hacerlo. Estas últimas se pondrán en la segunda columna, sin considerarlas, en ningún caso, como déficit.

Déficit de alcantarillado.

A efectos de esta Encuesta, el déficit del servicio de saneamiento será de dos tipos, como ocurre con el abastecimiento de agua.

Cuando exista una delimitación de suelo urbano del correspondiente núcleo de población, o cuando las viviendas forman calles, plazas y otras vías urbanas, se entiende que el saneamiento se realizará mediante una red de alcantarillado pública o privada, que deberá alcanzar a todas las viviendas situadas en el núcleo, excepto aquellas viviendas que técnicamente no pueda instalarse la red, por lo que en estas últimas se tengan que poner saneamientos autónomos.

Cuando el tipo de poblamiento es disperso y las viviendas no forman calles, ni plazas, se considera que el sistema más adecuado es de saneamientos autónomos.

f) Alcantarillado, longitud

Se expresará el total de metros de red, que sería necesario instalar para quitar el déficit. Si hubiese una obra en ejecución, se descontarán los tramos del déficit calculado.

g) Viviendas afectadas.

Se consignará el número de viviendas definidas anteriormente, que puedan enganchar a una red de alcantarillado.

h) Población afectada.

Se pondrá la población residente y estacional afectada por el déficit.

Caudal m³/año.

i) Caudal: de desagüe, tratado y reutilizado.

Se pondrá en cada una de las columnas y para la totalidad del núcleo de población encuestado: el volumen del caudal de desagüe, el volumen que se trata, y de éste, el que se utiliza según el uso que se destine (urbano, rústico e industrial); todos ellos expresados en m³/año. Si no hay alcantarillado, se pondrá cero en todas las columnas.

Se consideran “Aguas reutilizadas”, aquellas que habiendo sido utilizadas y tratadas convenientemente, son de nuevo usadas.

- Reutilización en suelos urbanos: riego de jardines, campos de deportes, limpieza viaria, etc...
- Reutilización en suelos rústicos: riego de terrenos agrícolas, ganaderos, campos de golf, etc...
- Reutilización para usos industriales.

CUADRO 36

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.2. Depuración.

7.2.1. Identificación de los Sistemas de depuración que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.

Se consignarán todos los códigos de los Sistemas de depuración que prestan servicio a los núcleos de población del municipio, independientemente de pertenecer o no al mismo.

a) Código de identificación del Sistema de tratamiento

Se formará con los códigos de EDAR (estación de depuración de aguas residuales), provincia, municipio, número de orden.

Dos espacios para la clave de EDAR	ED
Dos espacios para el código de provincia	00
Tres espacios para el código municipio	000
Tres espacios para el número de orden	000

CUADRO 37

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.2. Depuración.

7.2.2. Descripción de los Tratamientos de los Sistemas de depuración en el municipio encuestado.

En los Cuadros de depuración se pretende disponer de una información mas detallada de cada una de las EDAR. En cada una de ellas se tienen, como mínimo, dos líneas de tratamiento: línea de agua y línea de lodos, y por tanto, para caracterizar una instalación de este tipo es preciso definir ambas.

A efectos de cumplimentar adecuadamente la información se tendrán en cuenta las siguientes definiciones establecidas en el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, así como otras complementarias.

Aguas residuales urbanas: Las aguas residuales domésticas o la mezcla de éstas con aguas residuales industriales o con aguas de escorrentía pluvial.

Aguas residuales domésticas: Todas las aguas residuales procedentes de zonas de vivienda y de servicios generadas principalmente por el metabolismo humano y las actividades domésticas.

Aguas residuales industriales: Todas las aguas residuales vertidas desde locales utilizados para cualquier actividad comercial o industrial, que no sean aguas residuales domésticas ni aguas de escorrentía pluvial.

Fangos: Los lodos residuales, tratados o no, procedentes de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.

Tratamiento de fangos: Son los procesos destinados a:

1. Reducir el volumen de los fangos producidos en el tratamiento del agua residual para evitar el manejo de grandes cantidades.
2. Estabilizar los fangos para evitar problemas de fermentación y otros riesgos.
3. Conseguir una textura adecuada para que resulten manejables y fácilmente transportables

Tratamiento primario: el tratamiento de aguas residuales urbanas mediante un proceso físico y/o químico que incluya la sedimentación de sólidos en suspensión u otros procesos en los que la DBO5 (demanda bioquímica de oxígeno de cinco días), de las aguas que entren se reduzca por lo menos un 20% antes del vertido y el total de sólidos en suspensión en las aguas residuales de entrada se reduzca por lo menos un 50%.

Tratamiento secundario: el tratamiento de aguas residuales urbanas mediante un proceso que incluya, por lo general, un tratamiento biológico con sedimentación secundaria, u otro proceso en el que se respeten los requisitos exigidos en la Directiva.

Sistema convencional: Tecnologías que, como norma general, consumen energía eléctrica en mayor o menor medida y precisan mano de obra más o menos especializada.

Tecnologías de bajo coste: Sistemas de tratamiento que tienen unos costos de mantenimiento bajos y no requieren una mano de obra cualificada.

Tratamientos avanzados: Son tratamientos que permiten obtener mejores rendimientos en la eliminación de la DBO5 y sólidos en suspensión (S.S), así como reducir otros contaminantes como nutrientes, metales, etc. Habrá ocasiones en las que se conciben como etapa posterior al tratamiento secundario y otras en las que sean previas al mismo o modificaciones del propio tratamiento biológico.

Procesos complementarios: Son procesos que no influyen en la eficiencia del nivel de depuración, pero que mejoran la gestión y explotación de las plantas, bien sea en la economía, bien en las condiciones de trabajo. Ejemplo: la desodorización no influye en la obtención de un efluente de mejor calidad.

Se consignarán los códigos de identificación de cada una de las EDAR que dan servicio a los núcleos de población del municipio, independientemente de donde se ubiquen.

a) Código de identificación

Se asignará el que figure en el Cuadro 36.

b) Descripción del Sistema

Para facilitar la cumplimentación del Cuadro se facilita una lista de los principales Sistemas de depuración con la descripción de los tratamientos. Se pondrá en cada uno de los ellos la clave del sistema correspondiente al mismo, poniendo NO en el resto de los campos.

Cuando en la misma EDAR coexistan varios tratamientos, se deberán poner en los campos correspondientes

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA	CL		
FOSA SÉPTICA	FS	TRATAMIENTO PRIMARIO	
DECANTADOR	DC		
DECANTADOR-DIGESTOR	DG		
LAGUNA ANAEROBIA	LN		
FÍSICO-QUÍMICO	FQ		
OTROS SISTEMAS	OT		
FANGOS ACTIVADOS	FA	SISTEMAS CONVENCIONES	TRATAMIENTO SECUNDARIO
LECHOS BACTERIANOS	LB		
CONTACTORES BIOLÓGICOS ROTATIVOS	CB		
ZANJAS, LECHOS O POZOS FILTRANTES	ZF	TECNOLOGÍAS DE BAJO COSTE	
FILTRO VERDE	FV		
INFILTRACIÓN RÁPIDA	IR		
ESCORRENTÍA SUPERFICIAL	ES		
PLANTAS EMERGENTES	PE		
SISTEMAS DE LAGUNAJE	LA		
LECHOS DE TURBA	LT	OTROS SISTEMAS	
OTROS SISTEMAS	OT		
CLORACIÓN	CL	TRATAMIENTOS AVANZADOS	
ULTRAVIOLETAS	UT		
OXIDACIÓN CON OZONO	OZ		
FILTRACIÓN POR MEMBRANAS	FM		
FILTROS DE ARENA	FA		
ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES	UN		
OTROS SISTEMAS	OT		
DESODORIZACIÓN	DS	PROCESOS COMPLEMENTARIOS	
COGENERACIÓN	CG		
OTROS SISTEMAS	OT		
DIGESTIÓN AEROBIA	DA	TRATAMIENTO DE FANGOS O LODOS	
DIGESTIÓN ANAEROBIA	DN		
ESTABILIZACIÓN CON CAL	EC		
TRATAMIENTO TÉRMICO	TT		
COMPOSTAJE	CO		
OTROS SISTEMAS	OT		

CUADRO 38

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.2. Depuración.

7.2.3. Descripción de los Tratamientos de los Sistemas de depuración encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

En este cuadro se grabaran los códigos de identificación de cada uno de los EDAR ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes, no encuestados, que presten servicio a núcleos de municipios encuestados, aunque se localicen en otra provincia. Esta información será grabada, exclusivamente, por las Entidades donde se localizan los emisarios.

Se tendrá presente lo indicado en el cuadro 37 respecto a la normativa reguladora, aplicable al tratamiento de aguas residuales urbanas.

a) Código de identificación

Se asignará el que figure en el Cuadro 36.

b) Descripción del Sistema

Se estará a lo indicado en el cuadro 37.

CUADRO 39

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.2. Depuración.

7.2.4. Características de los Sistemas de depuración en el municipio encuestado.

Se consignarán los datos singularizados para cada sistema de depuración, utilizándose una línea por cada sistema.

a) Código de identificación

Se usará el que figura en el Cuadro 37

Características de los Sistemas de depuración.

b) Titular

Se especificará de acuerdo con las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Consorcio	CO
Privada	PV
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no Municipal	EP
Otros	OT

c) Gestión.

Se le asignará de acuerdo a las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

d) Capacidad

Se pondrá la capacidad de tratamiento de las depuradoras convencionales, en m³/año.

e) Problemas existentes

En aquellos casos en los que la planta depuradora o el sistema no funciona o su actividad no sea efectiva, se consignarán los problemas actualmente planteados. Se usarán las tres columnas, si se dieran tres problemas a la vez.

Se consignarán con la clave siguiente:

Infradimensionamiento	IF
Existencia de vertidos industriales adicionales	VI
Explotación incorrecta	EI
Falta de elementos básicos	FE
Falta de mantenimiento	FM
Abandono o sin uso	AB
Costes de explotación elevados para el gestor	CE
Sistema de depuración inadecuado	IN
Otros	OT
No existen problemas	NO

Gestión de lodos.

f) Gestión

Se asignará la gestión de acuerdo con las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consortio	CO
Privada	PV
Otros	OT
No hay tratamiento de lodos	NO

g) Destino final de los lodos

Se expresará el porcentaje de lodos cuyo destino final es el Vertedero, la Incineración, la Agricultura (con o sin compostaje) y Otros tipos distintos de los anteriores.

CUADRO 40

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.2. Depuración.

7.2.5. Características de los Sistemas de depuración encuestados ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes.

En este cuadro se recogerán los sistemas de depuración encuestados, ubicados en municipios mayores de 50.000 habitantes, no encuestados, que dan servicio a núcleos de municipios encuestados. Cuando el sistema de depuración se encuentre situado en otra provincia este cuadro será realizado, exclusivamente, por la Entidad donde se localice dicho sistema.

Se consignarán los datos singularizados para cada sistema de depuración, utilizándose una línea por cada sistema.

a) Código de identificación

Se usará el que figura en el Cuadro 37

Características de los Sistemas de depuración.

b) Titular

Se especificará de acuerdo con las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Consorcio	CO
Privada	PV
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no Municipal	EP
Otros	OT

c) Gestión.

Se le asignará de acuerdo a las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

d) Capacidad

Se pondrá la capacidad de tratamiento de las depuradoras convencionales, en m³/año.

e) Problemas existentes

En aquellos casos en los que la planta depuradora o el sistema no funciona o su actividad no sea efectiva, se consignarán los problemas actualmente planteados. Se usarán las tres columnas, si se dieran tres problemas a la vez.

Se consignarán con la clave siguiente:

Infradimensionamiento	IF
Existencia de vertidos industriales adicionales	VI
Explotación incorrecta	EI
Falta de elementos básicos	FE
Falta de mantenimiento	FM

Abandono o sin uso	AB
Costes de explotación elevados para el gestor	CE
Sistema de depuración inadecuado	IN
Otros	OT
No existen problemas	NO

Gestión de lodos.

f) Gestión

Se asignará la gestión de acuerdo con las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT
No hay tratamiento de lodos	NO

g) Destino final de los lodos

Se expresará el porcentaje de lodos cuyo destino final es el Vertedero, la Incineración, la Agricultura (con o sin compostaje) y Otros tipos distintos de los anteriores.

CUADRO 41

7. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

7.3. Saneamiento Autónomo.

Se considera saneamiento autónomo el que tienen una o más viviendas, que no pueden conectar a una red de alcantarillado.

a) Tipos.

Se especificara la clase de saneamiento autónomo, de acuerdo a las siguientes claves:

Pozo negro	PN
Fosa séptica	FS
Otros	OT

Se considera que el pozo negro es un saneamiento inadecuado. En consecuencia, el estado es malo y las viviendas son deficitarias, a no ser que el tipo de saneamiento tenga carácter voluntario y puedan enganchar a una red de alcantarillado, cuando lo deseen.

b) Estado.

Se pondrá el estado de funcionamiento de cada tipo, de acuerdo a las claves siguientes:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En ejecución	E

c) Adecuación.

Se considera que un saneamiento autónomo es adecuado, el que es capaz de depurar las aguas residuales hasta conseguir un vertido de acuerdo con la normativa vigente.

Deberá tener como mínimo un decantador y un filtro biológico, y contar con un mantenimiento adecuado.

Se indicará que el saneamiento autónomo es adecuado, de acuerdo con las siguientes claves:

Adecuado	AD
Inadecuado	IN

Ámbito del saneamiento autónomo.

d) Viviendas.

Con objeto de evitar duplicidades de viviendas, en este campo solo figurarán las viviendas que tengan saneamiento autónomo como único servicio.

e) Población afectada.

Se especificará la población residente y estacional

Déficit del servicio de saneamiento autónomo.

f) Viviendas.

Se consignarán las siguientes viviendas.

- Las que habiendo red de alcantarillado en el núcleo, no puedan enganchar a la red por dificultades del terreno, u otros tipos, situación que obliga a poner un saneamiento autónomo adecuado, y no lo tengan.
- Las viviendas que carecen de saneamiento o, teniéndolo autónomo, se considera inadecuado, en aquellos núcleos de población con poblamiento disperso que no tiene calles y plazas configuradas, descritos en el Cuadro 35.
- Se tendrá en cuenta que las viviendas que figuren deficitarias en los saneamientos autónomos no deben reflejarse en los déficit de red de alcantarillado, ni al revés.

g) Población afectada.

Se especificará la población residente y estacional deficitaria.

CUADRO 42

8. RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

8.1. Recogida de residuos urbanos.

Se entiende que existe la recogida de residuos urbanos en el núcleo, cuando hay una o más personas retribuidas por la Corporación Municipal, o bien el Ayuntamiento o la Mancomunidad tiene contratado este servicio que, con carácter regular, recoge periódicamente los residuos urbanos. Se utilizará una línea por cada tipo de recogida, selectiva o no.

Se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, salvo que existan especificaciones concretas de las legislaciones autonómicas, de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y de la Resolución de 13 de enero de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Ministros de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

“Residuos urbanos o municipales: Son los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

Tendrán también la consideración de residuos urbanos los siguientes:

Residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas.

Animales domésticos muertos, así como muebles, enseres y vehículos abandonados.

Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.”

Recogida de residuos urbanos.

a) Tipo de recogida

Se deberá indicar el tipo o tipos de recogida de residuos urbanos, según las siguientes claves:

No selectiva (recogida de residuos no seleccionados)	RN
Recogida Orgánica (solo residuos orgánicos)	OG
Vidrio	VI
Papel o cartón	PA
Pilas	PI
Envases y plásticos	PL
Otros tipos selectivos	OT

Dentro del epígrafe de Otros se incluyen fracciones tales como textiles, gomas y cueros, elementos inertes (tierras, cenizas, cerámica, etc.), ciertos voluminosos (incluye muebles y enseres domésticos y residuos eléctricos y electrónicos..., etc.

a) Gestión:

Se expresará según las siguientes claves:

Mancomunada directa	MCD
Mancomunada por contrata	MCC
Municipal directa	MUD
Municipal por contrata	MUC
Consorcio	CON
Otros	OTS

c) Periodicidad:

Diario	DI
Días alternos	AL
Semanal	SE
Quincenal	QU
Otros	OT
No existe periodicidad preestablecida	NO

d) Calidad del servicio.

La calidad del servicio se evaluará en función de las siguientes claves y criterios:

Adecuado	AD
Inadecuado	IN

Criterios de valoración de la calidad del servicio.

Se valorará la calidad del servicio teniendo en cuenta la importancia de los siguientes aspectos:

- Dotación insuficiente de contenedores
- Limpieza de los mismos
- Periodicidad de la recogida
- Estado de los contenedores

e) Producción anual de residuos urbanos.

La producción anual de residuos urbanos en el núcleo se expresará en toneladas con un decimal, por cada tipo de recogida.

f) Contenedores

Se recogerá el número de contenedores que figuran en las vías públicas de los núcleos, para cada una de las recogidas reseñadas.

CUADRO 43

8. RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

8.2. Núcleos sin recogida de residuos urbanos. Limpieza de calles.

8.2.1. Núcleos de población encuestados. 6

En este cuadro se recogen dos tipos de información que afectan al núcleo, déficit de recogida de residuos urbanos y el servicio de limpieza de calles.

Ámbito sin servicio.

a) Viviendas afectadas.

Se pondrán las viviendas totales afectadas por el déficit.

b) Población afectada.

Se deberán reflejar las poblaciones residentes y estacionales con déficit de este Servicio.

Limpieza de calles.

c) Servicio.

Se pondrá SI o NO, en función de la existencia o no del servicio.

d) Plantilla.

Se consignará el número de personas adscritas al servicio. Cuando la plantilla es compartida se podrán sólo en el primer núcleo, para evitar duplicidades.

CUADRO 44

8. RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

8.3. Vertederos. (Instalaciones de eliminación y tratamiento de residuos)

8.3.1. Identificación de los vertederos que dan servicio a los núcleos de población del municipio encuestado.

Se recogerán los códigos de identificación de los vertederos que prestan servicio a los núcleos de población del municipio, independientemente que pertenezcan a otro.

a) Código de identificación.

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave de vertedero	VT
Dos espacios para el código de provincia	00
Tres espacios para el código de municipio	000
Tres espacios para el número de orden	000

CUADRO 45

8. RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

8.3 Vertederos. (Instalaciones de eliminación y tratamiento de residuos)

8.3.2. Características de las Instalaciones.

Para la correcta toma de datos, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones y otras complementarias, salvo que existan especificaciones concretas de las legislaciones autonómicas, recogidas en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito de vertedero y en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos. Se recogerán las instalaciones que se localicen en el municipio encuestado.

Vertedero: Instalación de eliminación de residuos mediante su depósito subterráneo o en la superficie, por períodos de tiempos superiores a los recogidos en los almacenamientos.

Se incluyen en este concepto las instalaciones internas de eliminación de residuos, es decir, los vertederos en que un productor elimina sus residuos en el lugar donde se producen.

No se incluyen las instalaciones en las cuales se descargan los residuos para su preparación con vistas a su transporte posterior a otro lugar para su valorización, tratamiento o eliminación.

Los vertederos se clasificarán en alguna de las categorías siguientes: vertedero para residuos peligrosos, vertedero para residuos no peligrosos, vertedero para residuos inertes.

Un vertedero podría estar clasificado en más de una de las categorías fijadas en el apartado anterior, siempre que disponga de celdas independientes que cumplan los requisitos especificados en el presente Real Decreto para cada clase de vertedero.

Vertedero para residuos peligrosos: Solo admitirán residuos peligrosos, que son los que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en el R.D 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte.

Vertedero para residuos no peligrosos: Podrán admitir:

a) Residuos urbanos.

b) Residuos no peligrosos de cualquier otro origen que cumplan los criterios pertinentes de admisión de residuos en vertederos de residuos no peligrosos fijados en el anexo II del citado R.D 1481/2001.

c) Residuos no peligrosos, no reactivos, estables o provenientes de un proceso de estabilización, cuyo comportamiento de lixiviación sea equivalente al de los residuos no peligrosos mencionados en el párrafo anterior, y que cumplan los criterios pertinentes de admisión establecidos, en su caso, en el citado anexo. Dichos residuos peligrosos no se depositarán en celdas destinadas a residuos no peligrosos biodegradables.

Vertedero de residuos inertes: Solo admitirán residuos inertes que cumplan los criterios de admisión fijados en el mencionado anexo para dicha categoría de vertederos.

Los residuos inertes son aquellos residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las cuales entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes de los residuos y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales y / o subterráneas.

Vertedero controlado. Es la instalación que cumple la legislación vigente.

Vertedero incontrolado. Es la instalación que no cumple la legislación vigente.

Almacenamiento: el depósito temporal y previo a la valorización o eliminación, de residuos distintos de los peligrosos por tiempo inferior a un año cuando su destino final sea la eliminación o a dos años cuando su destino final sea la valorización, así como el depósito temporal de residuos peligrosos durante menos de seis meses. No se incluye en este concepto el depósito de residuos en las instalaciones de producción con los mismos fines, por períodos de tiempo inferiores a los señalados en el párrafo anterior.

Plantas de Tratamiento. Se define como la instalación donde se recogen, seleccionan y transforman los residuos urbanos.

Plantas de tratamiento integral. A efectos de esta Encuesta es la que realiza varios tratamientos en la misma instalación.

Estación de transferencia: Instalación en la cual se descargan y almacenan los residuos para poder posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación, con o sin agrupamiento previo.

a) Código de identificación.

Se pondrá el que figure en el Cuadro 44.

b) Tipo.

Se identificarán los tipos de vertederos con las siguientes claves:

Vertederos

Vertedero incontrolado	VIN
Vertedero controlado sin aprovechamiento	VCS
Vertedero controlado con explotación de biogas	VCC

Almacenamiento

Puntos limpios, verdes o ecoparques	PLV
Plantas de clasificación de envases	PCE

Plantas de tratamiento

Incineradoras sin aprovechamiento	ISA
Incineradoras con aprovechamiento	ICA
Planta de compostaje	PTC
Planta de tratamiento integral	PTI

Estación de transferencia	EST
---------------------------	-----

Otros tipos	OTR
-------------	-----

c) Titular.

Se expresará con las siguientes claves:

Mancomunada directa	MCD
Mancomunada por contrata	MCC
Municipal directa	MUD
Municipal por contrata	MUC
Consorcio	CON
Otros	OTS

d) Gestión.

Se indicará el tipo de gestión, usando las siguientes claves:

Mancomunada directa	MCD
Mancomunada por contrata	MCC
Municipal directa	MUD
Municipal por contrata	MUC
Consorcio	CON
Otros	OTS

e) Problemas existentes.

Se pondrá SI o NO dependiendo de la existencia o no de problemas.

Olores	OL
Humo	HU
Contaminación biológica por animales o insectos	CA
Riesgo de inundaciones, hundimientos, corrimientos de tierras o aludes	RI
Filtraciones	FI
Impacto visual	IV
Frecuentes averías en las Plantas	FA
Saturación	SA
Inestabilidad	IN
Otros	OT

f) Capacidad.

Capacidad total. Se pondrá la capacidad de almacenamiento de la instalación en m3.

Grado de ocupación. Se consignará el porcentaje de ocupación de la instalación. Cuando se trate de Plantas de Transformación, se tomará el porcentaje de utilización en relación con su capacidad. Posibilidad de ampliación. Deberá figurar SI o NO dependiendo de la situación.

Capacidad de transformación. Se consignarán las toneladas/año que puedan ser objeto de transformación.

g) Estado.

Se pondrá BUENO (B), REGULAR (R), MALO (M), en función de existencia o no de problemas y del grado de los mismos. Si estuviese en ejecución, se pondrá E.

h) Vida útil.

Se entiende por Vida Útil de un vertedero el número de años que falta para colmatar su capacidad. Sólo se aplicará a los vertederos controlados. En los incontrolados se pondrá un cero. Cuando se trate de una planta, la vida útil corresponde a los años que le faltan hasta que sea insuficiente u obsoleta.

i) Categoría.

Se pondrá la categoría de la instalación de acuerdo con las siguientes claves:

Vertedero para residuos peligrosos	VRP
Vertedero para residuos no peligrosos	VRN
Vertedero para residuos inertes	VIN
Vertedero mixto con residuos peligrosos	VMP
Vertedero mixto sin residuos peligrosos	VMN

j) Situación de actividad de la instalación

Se pretende conocer la actividad o no de la instalación. Para cumplimentar las instalaciones que se encuentran selladas, se pondrán los datos que tenía antes de ser sellado en los campos de identificación, tipo, titular, categoría y capacidad. En los campos de los problemas se grabará SI o NO dependiendo de su posible existencia. En el resto de los campos figurará cero o 100 en el caso de porcentajes. En el Estado figurarán las mismas claves indicando la situación del sellado de la instalación.

Se señalará si la instalación está activa o fuera de uso, según las claves siguientes:

En uso	EN
Fuera de uso	

Sellado (no se gestiona)	SE
Sellado (se gestiona)	SG
Abierto	AB

CUADRO 46

8. RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

8.3. Vertederos. (Instalaciones de eliminación y tratamiento de residuos).

8.3.3. Características de las Instalaciones encuestadas, ubicadas en municipios mayores de 50.000 habitantes.

Se recogerán las instalaciones que se localicen en el municipio encuestado así como las que se localicen en municipios mayores de 50.000 habitantes que prestan servicio a los núcleos encuestados, aunque se localicen en otra provincia. Esta información será grabada, exclusivamente, por las Entidades donde se localizan dichos Sistemas.

Para la correcta elaboración de este cuadro se tendrán presente las definiciones reseñadas en el cuadro 45.

a) Código de identificación.

Se pondrá el que figure en el Cuadro 44.

b) Tipo.

Se identificarán los tipos de vertederos con las siguientes claves:

Vertederos

Vertedero incontrolado	VIN
Vertedero controlado sin aprovechamiento	VCS
Vertedero controlado con explotación de biogas	VCC

Almacenamiento

Puntos limpios, verdes o ecoparques	PLV
Plantas de clasificación de envases	PCE

Plantas de tratamiento

Incineradoras sin aprovechamiento	ISA
Incineradoras con aprovechamiento	ICA
Planta de compostaje	PTC
Planta de tratamiento integral	PTI

Estación de transferencia	EST
---------------------------	-----

Otros tipos	OTR
-------------	-----

c) Titular.

Se expresará con las siguientes claves:

Mancomunada directa	MCD
Mancomunada por contrata	MCC
Municipal directa	MUD
Municipal por contrata	MUC
Consorcio	CON
Otros	OTS

d) Gestión.

Se indicará el tipo de gestión, usando las siguientes claves:

Mancomunada directa	MCD
Mancomunada por contrata	MCC
Municipal directa	MUD
Municipal por contrata	MUC
Consorcio	CON
Otros	OTS

e) Problemas existentes.

Se pondrá SI o NO dependiendo de la existencia o no de problemas.

Olores	OL
Humo	HU
Contaminación biológica por animales o insectos	CA
Riesgo de inundaciones, hundimientos, corrimientos de tierras o aludes	RI
Filtraciones	FI
Impacto visual	IV
Frecuentes averías en las Plantas	FA
Saturación	SA
Inestabilidad	IN
Otros	OT

f) Capacidad.

Capacidad total. Se pondrá la capacidad de almacenamiento de la instalación en m3.

Grado de ocupación. Se consignará el porcentaje de ocupación de la instalación. Cuando se trate de Plantas de Transformación, se tomará el porcentaje de utilización en relación con su capacidad.

Posibilidad de ampliación. Deberá figurar SI o NO dependiendo de la situación.

Capacidad de transformación. Se consignarán las toneladas/año que puedan ser objeto de transformación.

g) Estado.

Se pondrá BUENO (B), REGULAR (R), MALO (M), en función de existencia o no de problemas y del grado de los mismos. Si estuviese en ejecución, se pondrá E.

h) Vida útil.

Se entiende por Vida Útil de un vertedero el número de años que falta para colmatar su capacidad. Sólo se aplicará a los vertederos controlados. En los incontrolados se pondrá un cero.

Cuando se trate de una planta, la vida útil corresponde a los años que le faltan hasta que sea insuficiente u obsoleta.

i) Categoría.

Se pondrá la categoría de la instalación de acuerdo con las siguientes claves:

Vertedero para residuos peligrosos	VRP
Vertedero para residuos no peligrosos	VRN
Vertedero para residuos inertes	VIN
Vertedero mixto con residuos peligrosos	VMP
Vertedero mixto sin residuos peligrosos	VMN

j) Situación de actividad de la instalación

Se pretende conocer la actividad o no de la instalación. Para cumplimentar las instalaciones que se encuentran selladas, se pondrán los datos que tenía antes de ser sellado en los campos de identificación, tipo, titular, categoría y capacidad. En los campos de los problemas se grabará SI o NO dependiendo de su posible existencia. En el resto de los campos figurará cero o 100 en el caso de porcentajes. En el Estado figurarán las mismas claves indicando la situación del sellado de la instalación.

Se señalará si la instalación está activa o fuera de uso, según las claves siguientes:

En uso	EN
Fuera de uso	
Sellado (no se gestiona)	SE
Sellado (se gestiona)	SG
Abierto	AB

CUADRO 47

9. ALUMBRADO PÚBLICO

El alumbrado público se recogerá, como mínimo, en una línea por cada núcleo de población, pudiendo consignar, si fuese preciso, tantas líneas como tramos homogéneos según la calidad y disponibilidad de ahorro de energía, que tenga dicho núcleo.

a) Disponibilidad de ahorro energético.

Se pondrá SI o NO en los campos correspondientes, teniendo en cuenta que se considera que dispone de sistemas de ahorro energético cuando cumpla alguna de las siguientes situaciones:

Dispone de reductor de flujo en las luminarias.	RFL
Dispone de reductor de flujo al inicio de la instalación.	RFI

b) Calidad del servicio.

Se evaluará según las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de evaluación de la calidad del servicio de alumbrado público.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Deterioro en los elementos (farolas, cableado, cajas de conexiones, luminarias)
- Luminosidad insuficiente (existen claroscuros evidentes)
- Sin alumbrado de medianoche (que se apague totalmente o que no se apague)
- Contaminación lumínica

Alumbrado público.

c) Potencia instalada.

Se obtendrá de la suma de las potencias de las lámparas instaladas, expresada en kw con un decimal.

d) Puntos de luz.

Se consignará por cada núcleo de población el número total de puntos de luz.

CUADRO 48

10. OTRAS INFORMACIONES MUNICIPALES.

10.1. Núcleos de población encuestados. 7.

Recepción de televisión.

a) Calidad de servicio.

Se indicará, la calidad de la recepción de las señales de Televisiones diferenciado entre Recepción por antena y Recepción por cable, figurando en cada caso los distintos canales en conjunto. Se considera Buena (B), si se ve habitualmente con normalidad; Regular (R), si presenta frecuentes irregularidades; Mala (M), cuando la recepción es muy deficiente; y Carece (C), cuando no se recibe la señal.

Telefonía móvil.

a) Cobertura del servicio

Se indicará la calidad de la cobertura de la telefonía móvil, diferenciando entre los sistemas GSM, UMTS y GPRS.

Se considera Buena (B) si los terminales indican 100% de recepción; Regular (R), si indican mas del 50% y menos del 100%; Mal (M), si indican por debajo del 50%; Carece (C), cuando no haya cobertura.

El sistema GSM es un servicio digital global de comunicación entre terminales móviles de segunda generación. Permite la transmisión de voz, mensajes de texto (SMS) y fax.

El sistema UMTS es de tercera generación, estableciendo comunicaciones de banda ancha, lo que permite la transmisión, además de los anteriores, de servicio Web y contenidos audiovisuales.

El sistema GPRS (General Packet Radio Services) es una técnica de conmutación de paquetes, que es integrable con la estructura actual de las redes GSM. Esta tecnología permite transmisiones de datos a unas velocidades altas, por ejemplo, internet y mensajería.

Correo.

a) Existencia de oficina de Correos.

Se consignará este servicio dependiendo del tipo de oficina que haya en el núcleo:

Oficina de correos con prestación de todos los servicios habituales (envío y recepción de cartería y paquetería, venta de sellos, burofax., etc	SI
Oficina de cartería para distribución de correo	DI
No hay oficina	NO

Comunicaciones de banda ancha.

d) Acceso a Internet a través de conexiones de banda ancha

Se indicará si desde el núcleo existe la posibilidad de acceso a Internet mediante conexiones de banda ancha, consignando SI o NO en los principales tipos.

Red Digital de Servicios Integrados (RDSI	RD
Acceso asimétrico xDSL (ADSL, HDSL, IDSL, R-ADSL, VDSL, DSL)	XD
Acceso inalámbrico (Wi-Fi, Wi-Max)	WI
Acceso asociado a televisión por cable	CA
Acceso asociado a Red Eléctrica doméstica de Baja Tensión	RB
Acceso vía satélite	ST

e) Existencia de Centros públicos de acceso a Internet (CAPI)

Se consignará SI cuando en el núcleo exista algún CAPI, sea de titularidad municipal, provincial, insular o autonómica, o un centro ON, o similar de las Cajas de Ahorros u otras entidades. En caso contrario se pondrá NO.

Suministro de energías.

f) Calidad del servicio de energía eléctrica.

Se especificará la calidad en función de las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E
Carece	C

Criterios de valoración de la calidad del servicio de energía eléctrica.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Existencia de cortes frecuentes
- Existencia de variaciones de tensión
- Infradimensionamiento (entendiendo por ese concepto las instalaciones con potencia insuficiente para cubrir la demanda del núcleo)
- Deterioro evidente en elementos (cables, postes, cajas)

Se considera que la calidad es BUENA cuando no haya problemas o existan deterioros que no necesitan una reparación urgente. REGULAR cuando la reparación se tenga que realizar a medio plazo. La de MAL cuando hay cortes del suministro o problemas que requieran una reparación urgente. En caso de no tener servicio se pondrá C (carece)

g) Calidad del suministro de gas.

Se pretende conocer la calidad de servicio del gas canalizado. Se incluirán también aquellos suministros que se realicen mediante un depósito grande que distribuye gas a todo un núcleo. Se utilizarán las claves Bueno (B), Regular (R), Malo (M), y Ejecución (E). En caso de no tener servicio se pondrá C (carece).

Alumbrado público. Ámbito sin servicio.

A efectos de esta Encuesta, para calcular el déficit del alumbrado público, se tendrá en cuenta la situación de los núcleos de poblamiento disperso, ya definidos en los cuadros de agua y saneamiento, donde el alumbrado público se realiza de forma autónoma con una lámpara en las fachadas de las viviendas.

En estos casos, cuando la instalación, el mantenimiento y el consumo de energía lo paga el Ayuntamiento, no se considera déficit de alumbrado público, aunque carezca de red.

Se contabilizará el déficit cuando es el vecino el que se hace cargo de los gastos, aunque sólo sea el consumo.

h) Viviendas afectadas.

Se especificará el número de viviendas situadas en calles sin alumbrado o con deficientes iluminaciones.

i) Longitud calles afectadas.

Se cuantificará en metros lineales los espacios sin servicio o tramos deficientemente iluminados.

CUADRO 49

11. INSTALACIONES DEPORTIVAS DE USO PÚBLICO.

11.1. Características de las instalaciones.

A partir de este cuadro, la información deberá recogerse por Entidad singular de población, dado que los equipamientos pueden localizarse en diseminado.

Los dos últimos espacios del código INE corresponderán al núcleo o al diseminado, dependiendo del lugar donde se ubique el equipamiento. En el caso de estar el equipamiento en diseminado y se ha tratado como tal en la Encuesta, es decir, no se ha encuestado, se pondrá la terminación 99 que figura en el código INE.

Se considerarán únicamente aquellas instalaciones de uso o servicio público, aunque el mismo esté restringido por alguna condición fácilmente asequible a la generalidad de la población, como por ejemplo las siguientes: Restringida a deporte escolar, a deportistas federados, pago de tarifas establecidas por uso, o similares. En tal caso se detallarán las condiciones de uso en "Observaciones".

Se consignarán también las instalaciones deportivas de los Centros Docentes Públicos, que podrán ser utilizadas fuera del horario lectivo, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

En estos casos, si la instalación deportiva de un Centro Docente está cubierta, se pondrá la superficie cubierta de dicha instalación, un cero en la superficie al aire, y como superficie solar, la que tenga el Centro.

Cuando la instalación está al aire libre, figurará un cero en superficie cubierta, la de la instalación en superficie al aire libre, y la del Centro como superficie solar.

En los deportes de campo o acuáticos sólo se consignarán las superficies delimitadas con algún tipo de mobiliario urbano. En consecuencia, no deben figurar las superficies de los pantanos, ni la de las pistas en las áreas dedicadas al esquí, etc.

Se consignará una línea por cada Instalación.

a) Código de identificación de la Instalación

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave de instalación deportiva	ID
.....	
Dos espacios para el código de la provincia	00
.....	
Tres espacios para el código del municipio	000
.....	
Dos espacios para el código de la Identidad colectiva	00
.....	
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
.....	
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
.....	
Tres espacios para el número de orden	000
.....	

Características.

b) Nombre de la Instalación.

Se identificará la instalación o complejo deportivo con su nombre, si lo tiene, o denominación popular. Este campo no podrá quedar en blanco.

c) Tipo.

Se hará constar el tipo de cada instalación deportiva, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

Terreno de juego.- Corresponde a aquellas superficies destinadas a jugar el fútbol, rana, petanca, etc. Son equipamientos que carecen de una infraestructura dotacional, a lo sumo unas porterías.

Complejos polideportivos.- Son equipamientos dotados de varias actividades deportivas, casi todas al aire libre, excepto los vestuarios, bar y restaurante, etc. Están dotados de piscinas y de pistas polideportivas.

Se consignarán las superficies cubiertas, aire libre y solar de cada complejo, figurando los principales deportes que se practican en el Centro.

Las piscinas que se localizan dentro de estos Complejos polideportivos figurarán exclusivamente como tipo de deporte de los mismos.

Piscinas.- Se consignarán las instalaciones en las que sólo se practica el deporte de natación, diferenciando entre piscinas cubiertas y piscinas al aire libre.

Polideportivos cubiertos.- Son las instalaciones cubiertas en las que se practican varios deportes. En caso de tener piscinas, figurarán como tipo de deporte.

Se usarán las siguientes claves:

Gimnasio	GI
Estaciones de esquí	SK
Terrenos de juego	TJ
Piscinas cubiertas	PC
Piscinas al aire libre	PI
Frontones (sin cubrir)	FR
Frontones (cubiertos)	FC
Complejos polideportivos	CP
Polideportivos cubiertos	PT
Pistas polideportivas	PP
Escuela de vela	EV

Puerto deportivo	PD
Otros	OT

Cuando la clave usada sea Otros, se detallará en Observaciones el tipo de instalación de que se trate.

d) Titularidad.

Se indicará el titular usando las claves siguientes:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otras	OT

e) Gestión.

Se indicará el gestor según las claves siguientes:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

f) Superficie cubierta.

Se obtendrá con la suma de las superficies de todas las plantas.

g) Superficie al aire libre.

Corresponde al espacio no acogido bajo techo.

h) Superficie del solar.

Es la superficie correspondiente a la parcela ocupada por la instalación deportiva, incluyendo instalaciones auxiliares, paseos interiores, etc.

i) Barreras arquitectónicas.

Se indicara si el equipamiento esta dotado de elementos que facilitan el acceso al mismo a las personas discapacitadas físicamente.

Se indicara si tiene o no tiene acceso con silla de ruedas con las claves “SI” y “NO”.

j) Estado.

A partir de este cuadro, para valorar el estado de los equipamientos recogidos en esta Encuesta, se han adoptado una serie de criterios, diferenciando entre los problemas que afectan a las superficies cubiertas y los que afectan a las superficies al aire libre.

Como norma general, los estados BUENO, REGULAR, MALO, se definirán en función de los deterioros que tenga el uso principal de la instalación. Por ejemplo, si es una piscina, primará la información de la superficie al aire libre sobre la cubierta.

La graduación de los estados se realizará en orden a la importancia que presenten los problemas que seguidamente se detallan, dependiendo de la necesidad o no de una reparación, y en caso de que exista ésta, sea urgente o a medio o corto plazo. Se usarán las siguientes claves:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de las superficies cubiertas.

- Problemas estructurales.- (derrumbamientos parciales, grietas importantes en paredes y techos, hundimientos en la cubierta, muy deficiente grado de conservación del mobiliario y equipamiento requerido por el uso al que está destinado).
- Problemas estéticos de conservación- (deficiencias en el enfoscado o revocado de paredes, techos y suelos, desconchones, humedades, goteras, deterioro evidente de alicatados, pésimo funcionamiento de las instalaciones de energía y agua, suciedad en las capas de pintura, roturas en material de vidrio o irregularidades de similar importancia).

Criterios de valoración del estado de las superficies al aire libre.

- Pérdidas del material de cobertura (césped o pavimentos) e irregularidades en superficies.
- Pérdidas de elementos básicos o imposibilidad de su uso en función del servicio a facilitar.
- Presencia de elementos deteriorados (cerramientos y equipamientos propios del servicio rotos, doblados) pero que permiten seguir siendo utilizados.

CUADRO 50

11. INSTALACIONES DEPORTIVAS DE USO PÚBLICO.

11.2. Tipos de deportes de las instalaciones.

a) Código de identificación de la Instalación

Deberá figurar el que se haya puesto en el Cuadro 49.

b) Deportes practicables en cada instalación.

Se señalarán los deportes practicables de acuerdo con las claves que se indican, teniendo en cuenta que en las instalaciones polideportivas, se pondrán los deportes principales.

Actividades subacuáticas	AS
Atletismo	AT
Baloncesto	BC
Balonmano	BM
Balón Volea	BV
Beisbol	BB
Bolos	BO
Deportes de invierno	DI
Esquí náutico	EN
Fútbol	FB
Gimnasia	GI
Golf	GF
Judo/Kárate	JU
Lucha	LU
Natación	NA
Pádel	PD
Patinaje	PT
Pelota	PL

Pesca	PE
Piragüismo	PR
Remo	RE
Tenis	TE
Tiro al plato	TP
Vela	VE
Otros	OT

CUADRO 51

12. OTRAS INSTALACIONES PÚBLICAS.

12.1. Centros culturales y de esparcimiento.

12.1.1. Características de las instalaciones.

En este cuadro se recogerán las instalaciones culturales de uso público, existentes en cada entidad de población, al servicio de sus habitantes y de los residentes ocasionales. En el caso de los Casinos y Sociedades, sólo se consignarán las instalaciones que se usan de forma generalizada y no tengan un uso restrictivo, es decir, aquellas a las que se accede mediante una pequeña cuota.

Por cada entidad de población se utilizarán tantas líneas como Centros, Instalaciones y usos culturales de los edificios polivalentes, existan en la misma.

a) Código de identificación de la Instalación

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave del Centro cultural	CU
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000
Dos espacios para el código de la Identidad colectiva	00
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
Tres espacios para el número de orden	000

b) Nombre del Centro.

Deberá figurar el nombre por el que es conocido. Por ser un campo obligatorio, no se dejará en blanco.

c) Tipo.

Se consignará el tipo de Centro, de acuerdo con las siguientes claves:

Casa de Cultura	CC
Biblioteca	BI
Centro Cívico/Social	CS
Hogar del Pensionista	HP
Museo	MS
Teatro/Cine	TC
Auditorio	AU
Archivo	AR
Casino	CA
Sociedad	SC
Kiosco de música	KI
Plazas de toros	PZ
Ludoteca	LU
Otros	OT

d) Titularidad.

Se indicará de conformidad a las claves siguientes:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otras	OT

e) Gestión.

Procédase de acuerdo con las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

f) Superficie cubierta.

Se obtendrá con la suma de las superficies de todas las plantas.

g) Superficie al aire libre.

Corresponde al espacio no acogido bajo techo.

h) Superficie solar

Es la superficie correspondiente a la parcela ocupada por la instalación, incluyendo instalaciones auxiliares, paseos interiores, etc.

i) Barreras arquitectónicas.

Se indicará si el equipamiento está dotado de elementos que facilitan el acceso al mismo a las personas discapacitadas físicamente.

Se indicará si tiene o no acceso con silla de ruedas con las claves “SI” y “NO”.

j) Estado.

Se evaluará el Estado de las instalaciones según las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de las superficies cubiertas.

- Problemas estructurales.- (derrumbamientos parciales, grietas importantes en Paredes y techos, hundimientos en la cubierta, muy deficiente grado de conservación del mobiliario y equipamiento requerido por el uso al que está destinado).
- Problemas estéticos de conservación- (deficiencias en el enfoscado o revocado de paredes, techos y suelos, desconchones, humedades, goteras, deterioro evidente de alicatados, pésimo funcionamiento de las instalaciones de energía y agua, suciedad en las capas de pintura, roturas en material de vidrio o irregularidades de similar importancia).

Criterios de valoración del estado de las superficies al aire libre.

- Pérdidas del material de cobertura (césped o pavimentos) e irregularidades en superficies.
- Pérdida de elementos básicos o imposibilidad de su uso en función del servicio a facilitar.
- Presencia de elementos deteriorados (cerramientos y equipamientos propios del servicio rotos, doblados) pero que permiten seguir siendo utilizados.

CUADRO 52

12. OTRAS INSTALACIONES PÚBLICAS.

12.1. Centros Culturales y de esparcimiento.

12.1.2. Superficie de los Usos de los Centros.

En este cuadro deberán figurar las superficies de cada uso de los Centros del Cuadro 51.

a) Código de identificación de la Instalación

Se pondrá el que figure en el Cuadro 51

b) Tipos de usos.

Se utilizarán las siguientes claves:

Educativo	ED
Se refiere a las enseñanzas, no oficiales, como Escuela de música (no homologada), enseñanza de idiomas, fotografía, pintura, etc	
Bar, restaurante	BR
Cívico Social	CV
Comprende el lugar de reuniones de las Asociaciones de Vecinos, Círculos, Ateneos etc.	
Hogar del Pensionista	PN
Biblioteca	BA
Museo	MO
Documental	DC

Se refiere al espacio dedicado a archivo o a usos administrativos	
Cine	CI
Teatro	TE
Auditorio	AO
Plaza de toros	PS
Kiosco de música	KM
Otros tipos	OT
Corresponde al uso que no se contempla en los apartados anteriores, debe figurar en observaciones.	

c) Superficie.

Se consignará la superficie cubierta correspondiente al uso.

CUADRO 53

12. OTRAS INSTALACIONES PÚBLICAS.

12.2. Parques, jardines y áreas naturales.

En este cuadro, que complementa a los anteriores, se recogerán los datos de aquellas zonas públicas, que estén al servicio de los habitantes de cada entidad de población, para su recreo y esparcimiento. No deberán recogerse los pequeños espacios ajardinados que son un adorno o embellecimiento de plazas u otros espacios. Sólo deberán figurar los Parques y Jardines que puedan ser usados por el conjunto de los vecinos.

En los parques no urbanos, áreas de la naturaleza y zonas recreativas naturales, figurarán sólo la superficie que esté adaptada como zona de recreo, es decir, la que tiene algún tipo de mobiliario.

a) Código de identificación de la Instalación

Dos espacios para la clave de Parques y jardines	PJ
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000
Dos espacios para el código de la Identidad colectiva	00
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
Tres espacios para el número de orden	000

b) Nombre de la instalación.

Póngase el nombre específico de cada instalación.

c) Tipo.

Se utilizarán, para cada entidad, tantas líneas como instalaciones existan en la misma utilizándose las siguientes claves:

Parque urbano	PU
Parque no urbano	PN
Parque infantil (con uso infantil sólo)	PI
Jardines	JA
Áreas de la naturaleza	AN
Refugios de pesca y de montaña	RF
Campamentos	CA
Zonas recreativas naturales	ZR
Otros	OT

d) Titularidad.

Según la clave que se detalla.

Vecinal	VE
Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otras	OT

e) Gestión.

Vecinal	VE
Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA

Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

f) Superficie cubierta.

Se obtendrá con la suma de las superficies de todas las plantas.

g) Superficie al aire libre.

Corresponde al espacio no acogido bajo techo.

h) Superficie solar.

Es la superficie correspondiente a la parcela ocupada por la instalación, incluyendo instalaciones auxiliares, paseos interiores etc.

i) Prestaciones.

Con estas columnas se trata de conocer los elementos auxiliares y componentes de cierta importancia que ponga a disposición del público cada instalación.

Póngase SI o NO en función de la existencia o no del servicio:

Agua	AG
Saneamiento	SA
Energía eléctrica	EE
Comedor/ Cafetería	CM
Juegos infantiles	JI
Otras	OT

j) Barreras arquitectónicas.

Se indicara si el equipamiento esta dotado de elementos que facilitan el acceso al mismo a las personas discapacitadas físicamente.

Se indicara si tiene o no tiene acceso con silla de ruedas con las claves “SI” y “NO”.

k) Estado.

Se evaluará el estado de las instalaciones según las claves y criterios siguientes:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de las superficies cubiertas.

- Problemas estructurales.- (derrumbamientos parciales, grietas importantes en paredes y techos, hundimientos en la cubierta, muy deficiente grado de conservación del mobiliario y equipamiento requerido por el uso al que está destinado).
- Problemas estéticos de conservación- (deficiencias en el enfoscado o revocado de paredes, techos y suelos, desconchones, humedades, goteras, deterioro evidente de alicatados, pésimo funcionamiento de las instalaciones de energía y agua, suciedad en las capas de pintura, roturas en material de vidrio o irregularidades de similar importancia).

Criterios de valoración del estado de las superficies al aire libre.

- Pérdidas del material de cobertura (césped o pavimentos) e irregularidades en superficies.
- Pérdida de elementos básicos o imposibilidad de su uso en función del servicio a facilitar.
- Presencia de elementos deteriorados (cerramientos y equipamientos propios del servicio rotos, doblados) pero que permiten seguir siendo utilizados.

CUADRO 54

13. LONJAS, MERCADOS Y RECINTOS FERIALES.

Se considerarán como tales aquellas lonjas, mercados y ferias que realicen servicios de ventas. Se consignarán solamente aquellos que tengan un recinto delimitado para uso específico de estas actividades. En consecuencia, no se recogerán los mercadillos ambulantes aunque se instalen periódicamente en calles o plazas públicas.

a) Código de identificación de la Instalación

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave de Lonjas y mercados	LM
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000
Dos espacios para el código de la Identidad colectiva	00
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
Tres espacios para el número de orden	000

b) Nombre del equipamiento

Poner el nombre conocido para su identificación.

c) Tipo

Se procederá de forma similar a la utilizada en las hojas anteriores, reseñando en cada línea una de las instalaciones de que disponga cada entidad de población, según las siguientes claves:

Lonja	LO
Mercado	ME
Feria	FE

d) Titularidad.

Utilícese la clave siguiente:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Cofradía de Pescadores	CP
Otras	OT

e) Gestión.

Procédase de acuerdo con la siguiente clave:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Cofradía de pescadores	CP
Privada	PV
Otros	OT

f) Superficie cubierta.

Se obtendrá con la suma de las superficies de todas las plantas.

g) Superficie al aire libre.

Corresponde al espacio no acogido bajo techo.

h) Superficie del solar.

Es la superficie correspondiente a la parcela ocupada por el recinto ferial, incluyendo instalaciones auxiliares, paseos interiores, etc.

i) Barreras arquitectónicas.

Se indicará si el equipamiento está dotado de elementos que facilitan el acceso al mismo a las personas discapacitadas físicamente.

Se indicará si tiene o no tiene acceso con silla de ruedas con las claves “SI” y “NO”.

j) Estado.

El estado de estos equipamientos se evaluará según las claves y criterios siguientes:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de las superficies cubiertas.

- Problemas estructurales.- (derrumbamientos parciales, grietas importantes en Paredes y techos, hundimientos en la cubierta, muy deficiente grado de conservación del mobiliario y equipamiento requerido por el uso al que está destinado).
- Problemas estéticos de conservación- (deficiencias en el enfoscado o revocado de paredes, techos y suelos, desconchones, humedades, goteras, deterioro evidente de alicatados, pésimo funcionamiento de las instalaciones de energía y agua, suciedad en las capas de pintura, roturas en material de vidrio o irregularidades de similar importancia).

Criterios de valoración del estado de las superficies al aire libre.

- Pérdidas del material de cobertura (césped o pavimentos) e irregularidades en superficies.
- Pérdida de elementos básicos o imposibilidad de su uso en función del servicio a facilitar.
- Presencia de elementos deteriorados (cerramientos y equipamientos propios del servicio rotos, doblados) pero que permiten seguir siendo utilizados.

CUADRO 55

14. MATADEROS.

“A los efectos de la normativa vigente, se consideran mataderos municipales únicamente aquellas instalaciones ya existentes, propiedad del municipio, o mancomunidades municipales, que abastecen carne exclusivamente a la población de sus términos municipales, para su consumo directo. La carne procedente de estos mataderos no podrá destinarse a salas de despiece y demás establecimientos industriales, salvo los ubicados en el municipio y con venta exclusiva en el propio establecimiento elaborador” (artículo 1 del Real Decreto 333/1984, de 25 de enero).

De acuerdo con la citada legislación, se recogerán, exclusivamente, los mataderos públicos que cumplan la normativa vigente, y aquellos privados que tengan conciertos con los Ayuntamientos.

a) Código de identificación de la Instalación

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave de Matadero	MT
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000
Dos espacios para el código de la Identidad colectiva	00
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
Tres espacios para el número de orden	000

b) Nombre del matadero

Deberá ponerse el nombre, si lo tiene. En caso contrario, el genérico. Al ser un campo identificativo, no puede dejarse en blanco.

c) Clase de matadero.

Se indicará si el ámbito de servicio es comarcal, municipal, o de otra clase, conforme a las claves siguientes:

Provincial o Insular	PR
Comarcal	CO
Municipal	MU
Otras	OT

d) Titularidad.

Se indicará la titularidad de acuerdo con la siguiente clave:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otras	OT

e) Gestión.

Procédase de acuerdo con la siguiente clave:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

f) Superficie cubierta.

Se obtendrá con la suma de las superficies de todas las plantas.

g) Superficie al aire libre.

Corresponde al espacio no acogido bajo techo.

h) Superficie del solar.

Es la superficie correspondiente a la parcela ocupada por el recinto ferial, incluyendo instalaciones auxiliares, paseos interiores, etc...

i) Barreras arquitectónicas.

Se indicará si el equipamiento está dotado de elementos que facilitan el acceso al mismo a las personas discapacitadas físicamente.

Se indicará si tiene o no tiene acceso con silla de ruedas con las claves “SI” y “NO”.

j) Estado.

Se valorará el estado según las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de las superficies cubiertas.

- Problemas estructurales.- (derrumbamientos parciales, grietas importantes en paredes y techos, hundimientos en la cubierta, muy deficiente grado de conservación del mobiliario y equipamiento requerido por el uso al que está destinado).
- Problemas estéticos de conservación- (deficiencias en el enfoscado o revocado de paredes, techos y suelos, desconchones, humedades, goteras, deterioro evidente de alicatados, pésimo funcionamiento de las instalaciones de energía y agua, suciedad en las capas de pintura, roturas en material de vidrio o irregularidades de similar importancia).

Criterios de valoración del estado de las superficies al aire libre.

- Pérdidas del material de cobertura (césped o pavimentos) e irregularidades en superficies.
- Pérdida de elementos básicos o imposibilidad de su uso en función del servicio a facilitar.
- Presencia de elementos deteriorados (cerramientos y equipamientos propios del servicio rotos, doblados) pero que permiten seguir siendo utilizados.

k) Capacidad anual.

Se asignará la capacidad anual máxima de la instalación en toneladas. En la columna (%) se pondrá en "tantos por ciento" la cifra real tratada durante el año anterior al que se realiza la Encuesta, respecto de la capacidad total del Matadero.

k) Túnel de conservación.

Consígnese SI o NO, dependiendo de su existencia.

l) Tipo de ganado de sacrificio.

Se especificará SI o NO en la columna correspondiente, de acuerdo con las claves siguientes:

Bovino	BO
Ovino	OV
Porcino	PO
Otros	OT

CUADRO 56

15. CEMENTERIOS.

Los datos se cubrirán de forma individualizada para cada cementerio existente en el Municipio, ubicándolos en la Entidad de población correspondiente.

a) Código de identificación de la Instalación

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave del Cementerio	CE
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000
Dos espacios para el código de la Identidad colectiva	00
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
Tres espacios para el número de orden	000

b) Identificación. Nombre

Se escribirá el nombre de cada equipamiento.

c) Titularidad.

Se indicará si es Municipal (MU), de Confesiones Religiosas (CR), Privado (PV), u otros (OT).

d) Distancia del núcleo.

Se indicará la distancia por camino, desde el núcleo más cercano al cementerio en Km. con un decimal.

e) Estado del acceso.

Se señalará si es Bueno (B), Regular (R) o Malo (M), en orden a su accesibilidad y a la necesidad o no de importantes reparaciones. Si hubiere proyectos en Ejecución figurará (E).

f) Capilla

En caso de que el cementerio disponga de Capilla, se deberá especificar el tipo con las claves siguientes:

Ecuménica	EC
Monoconfesional	MO
No existe capilla	NO

g) Depósito de cadáveres.

Se indicará la existencia poniendo SI o NO.

h) Posibilidades de ampliación

Se indicará SI o NO

i) Grado de saturación (%)

Se indicará el porcentaje de su capacidad actualmente utilizada.

j) Superficie del recinto.

Se indicará en metros cuadrados la superficie total del cementerio.

k) Barreras arquitectónicas.

Se indicará si el equipamiento está dotado de elementos que facilitan el acceso al mismo a las personas discapacitadas físicamente.

Se indicará si tiene o no acceso con silla de ruedas con las claves “SI” y “NO”.

l) Crematorio.

Se especificará la existencia de crematorio poniendo SI o NO.

CUADRO 57

16. TANATORIOS.

Se recogerán los equipamientos destinados exclusivamente para estos fines. No son objeto de Encuesta las salas que se ubican en los Hospitales.

a) Código de identificación de la Instalación

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave del Tanatorio	TA
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000
Dos espacios para el código de la Identidad colectiva	00
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
Tres espacios para el número de orden	000

b) Nombre.

Se deberá poner el nombre por el que es conocido.

c) Titular.

Se consignará con la siguiente clave:

Municipal	MU
Organismo Público	PU
Privado	PV

d) Gestión.

Se indicará el tipo de Gestión usando las claves siguientes:

Municipal	MU
Organismo Público	PU
Privado	PV

e) Superficie cubierta.

Se obtendrá con la suma de las superficies de todas las plantas.

f) Superficie al aire libre.

Corresponde al espacio no acogido bajo techo.

g) Superficie Solar.

Es la superficie correspondiente a la parcela ocupada por el recinto, incluyendo instalaciones auxiliares, paseos interiores, etc.

h) Salas.

Se recogerá el número total de salas del tanatorio.

i) Barreras arquitectónicas.

Se indicará si el equipamiento está dotado de elementos que facilitan el acceso al mismo a las personas discapacitadas físicamente.

Se indicará si tiene o no acceso con silla de ruedas con las claves “SI” y “NO”.

j) Estado.

Se valorará según las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de las superficies cubiertas.

- Problemas estructurales.- (derrumbamientos parciales, grietas importantes en paredes y techos, hundimientos en la cubierta, muy deficiente grado de conservación del mobiliario y equipamiento requerido por el uso al que está destinado).
- Problemas estéticos de conservación- (deficiencias en el enfoscado o revocado de paredes, techos y suelos, desconchones, humedades, goteras, deterioro evidente de alicatados, pésimo funcionamiento de las instalaciones de energía y agua, suciedad en las capas de pintura, roturas en material de vidrio o irregularidades de similar importancia).

Criterios de valoración del estado de las superficies al aire libre.

- Pérdidas del material de cobertura (césped o pavimentos) e irregularidades en superficies.
- Pérdida de elementos básicos o imposibilidad de su uso en función del servicio a facilitar.
- Presencia de elementos deteriorados (cerramientos y equipamientos propios del servicio rotos, doblados) pero que permiten seguir siendo utilizados.

CUADRO 58

17. CENTROS SANITARIOS.

En cada línea se reseñarán los datos correspondientes a cada uno de los centros sanitarios ubicados en el Municipio.

a) *Código de identificación de la Instalación*

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave del Centro sanitario	SA
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000

Dos espacios para el código de la Identidad colectiva	00
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
Tres espacios para el número de orden	000

b) Nombre

Se indicará el nombre o forma como es conocido.

c) Tipo

Se designará el tipo de Centro de acuerdo con las siguientes claves:

Hospital General	HGL
Hospital Quirúrgico	HQU
Hospital maternal e infantil	HIN
Hospital psiquiátrico	HPS
Hospital geriátrico y larga estancia	HLE
Hospitales otras especialidades	HOE
Ambulatorio, Centro de especialidades o policlínicas sin internamiento	AMB
Centro de Salud	CDS
Consultorio local	CLO
Centros de Urgencia y Casas de Socorro	CUR
Otros Centros sanitarios	OTS

d) Titularidad

Se indicará la persona física o jurídica propietaria del inmueble ocupado por el Centro.

Seguridad Social (Tesorería General)	TSS
Ministerio de Defensa	FAS
Otros organismos Administr. Central	OAC
Comunidad Autónoma	CAU
Diputaciones, Consejos o Cabildos	DIP
Municipio	MUN
Otra Entidad pública	OEP

Mutua de Accidentes de Trabajo	MAT
Cruz Roja	PCR
Iglesia	PIG
Otros privado benéfico	PRB
Otros privado no benéfico	PNB
Otros	OTR

e) Gestión.

Se consignará la persona física o jurídica que gestiona el Centro, con las siguientes claves:

INSALUD	INS
Servicio Autonómico de Salud	SAS
Ministerio de Defensa	FAS
Otras Entidades públicas	OEP
Comunidad Autónoma sin transferencias	CAS
Diputaciones, Consejos, Cabildos	DIP
Mutuas Accidentes de Trabajo	MAT
Cruz Roja	PCR
Iglesia	PIG
Privado benéfico	OPB
Privado no benéfico	PNB
Otros	OTR

f) Superficie cubierta.

Se obtendrá con la suma de las superficies de todas las plantas.

g) Superficie al aire libre.

Corresponde al espacio no acogido bajo techo.

h) Superficie del solar.

Es la superficie correspondiente a la parcela ocupada por el recinto, incluyendo instalaciones auxiliares, paseos interiores, etc.

i) U.C.I

Se indicará SI o NO según disponga o no el Centro de este servicio.

j) Camas instaladas.

Las que constituyen la dotación fija del Hospital que están en disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones, no estar en servicio en esa fecha.

k) Barreras arquitectónicas.

Se indicara si el equipamiento esta dotado de elementos que facilitan el acceso al mismo a las personas discapacitadas físicamente.

Se indicara si tiene o no tiene acceso con silla de ruedas con las claves “SI” y “NO”.

l) Estado

Se evaluará según las claves y criterios siguientes:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de las superficies cubiertas.

- Problemas estructurales.- (derrumbamientos parciales, grietas importantes en paredes y techos, hundimientos en la cubierta, muy deficiente grado de conservación del mobiliario y equipamiento requerido por el uso al que está destinado).
- Problemas estéticos de conservación- (deficiencias en el enfoscado o revocado de paredes, techos y suelos, desconchones, humedades, goteras, deterioro evidente de alicatados, pésimo funcionamiento de las instalaciones de energía y agua, suciedad en las capas de pintura, roturas en material de vidrio o irregularidades de similar importancia).

Criterios de valoración del estado de las superficies al aire libre.

- Pérdidas del material de cobertura (césped o pavimentos) e irregularidades en superficies.
- Pérdida de elementos básicos o imposibilidad de su uso en función del servicio a facilitar.
- Presencia de elementos deteriorados (cerramientos y equipamientos propios del servicio rotos, doblados) pero que permiten seguir siendo utilizados.

CUADRO 59

18. CENTROS ASISTENCIALES.

En este cuadro sólo deberán figurar los Centros que tengan carácter asistencial. En este sentido, las guarderías infantiles que se recojan no serán las destinadas a parvularios ni docentes preescolares, sino los que tengan carácter asistencial exclusivamente.

No deben figurar los Centros conocidos como Hogar del Pensionista, que se recogerán en el Cuadro 51.

a) Código de identificación de la Instalación

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave del Centro asistencial	AS
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000
Dos espacios para el código	00
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
Tres espacios para el número de orden	000

b) Nombre del Centro

Se pondrá el nombre conocido.

c) Tipo.

Se reflejará en la columna correspondiente, según las claves siguientes:

Centro de Asistencia Social	CA
Residencia de Ancianos	RA
Guarderías Infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares)	GI
Albergues municipales	AL
Centro de rehabilitación toxicómanos abierto	CT
Centro de rehabilitación toxicómanos con estancia	CE
Otros internos (orfanatos, etc)	IN
Otros externos (comedores, etc)	EX

(En los casos de Otros externos, internos, ampliése la información en Observaciones).

d) Titularidad.

Se expresará de acuerdo con la siguiente clave:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otras	OT

e) Gestión

Se indicará el gestor usando las siguientes claves:

Vecinal	VE
Municipal	MU
Provincial/Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Empresa Municipal	EM
Empresa Pública no municipal	EP
Consorcio	CO
Privada	PV
Otros	OT

f) Plazas.

Se consignará el número total de plazas máximas autorizadas, en cada caso.

g) Superficie cubierta

Se obtendrá con la suma de las superficies de todas las plantas.

h) Superficie al aire libre

Corresponde al espacio no acogido bajo techo.

i) Superficie del solar

Es la superficie correspondiente a la parcela ocupada, incluye instalaciones auxiliares, paseos interiores, etc.

k) Barreras arquitectónicas.

Se indicara si el equipamiento esta dotado de elementos que facilitan el acceso al mismo a las personas discapacitadas físicamente.

Se indicara si tiene o no tiene acceso con silla de ruedas con las claves “SI” y “NO”.

k) Estado

Se evaluará según las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de las superficies cubiertas.

- Problemas estructurales.- (derrumbamientos parciales, grietas importantes en paredes y techos, hundimientos en la cubierta, muy deficiente grado de conservación del mobiliario y equipamiento requerido por el uso al que está destinado).
- Problemas estéticos de conservación- (deficiencias en el enfoscado o revocado de paredes, techos y suelos, desconchones, humedades, goteras, deterioro evidente de alicatados, pésimo funcionamiento de las instalaciones de energía y agua, suciedad en las capas de pintura, roturas en material de vidrio o irregularidades de similar importancia).

Criterios de valoración del estado de las superficies al aire libre.

- Pérdidas del material de cobertura (césped o pavimentos) e irregularidades en superficies.
- Pérdida de elementos básicos o imposibilidad de su uso en función del servicio a facilitar.
- Presencia de elementos deteriorados (cerramientos y equipamientos propios del servicio rotos, doblados) pero que permiten seguir siendo utilizados.

CUADRO 60

19. CENTROS DE ENSEÑANZA.

19.1 Características de los Centros.

a) Código de identificación de la Instalación

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave del Centro de enseñanza	EN
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000
Dos espacios para el código de la Identidad colectiva	00
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
Tres espacios para el número de orden	000

Características de los Centros no Universitarios

b) Nombre del Centro

Se consignará el nombre específico del Centro, evitando el genérico (Colegio Nacional, Instituto..., etc).

c) Ámbito.

Se distinguirá entre:

Local	L
Centros que atienden sólo alumnos de la localidad	
Comarcal	C
Atiende a los alumnos propios de la localidad y además los cursos superiores de los núcleos de la Comarca, en los que continúa la escuela unitaria para los más pequeños	
Asignado	A
Recoge la totalidad de los alumnos de los núcleos de su entorno	

d) Titularidad

Se indicará la titularidad del Centro, de conformidad con las siguientes claves:

Centros públicos:	CE
Centros estatales transferidos o no a las Comunidades Autónomas, y los creados por éstas	
Otros Centros públicos:	CL
Creados y financiados por Corporaciones locales	
Otros Centros públicos o de utilidad pública	OT
Centros privados, legalmente reconocidos	PR

Superficie.

e) Superficie cubierta.

Se obtendrá con la suma de las superficies de todas las plantas.

f) Superficie al aire libre.

Corresponde al espacio no acogido bajo techo.

g) Superficie solar.

Es la superficie correspondiente a la parcela ocupada por el Centro, incluyendo instalaciones auxiliares, paseos interiores. etc.

k) Barreras arquitectónicas.

Se indicará si el equipamiento está dotado de elementos que facilitan el acceso al mismo a las personas discapacitadas físicamente.

Se indicará si tiene o no tiene acceso con silla de ruedas con las claves “SI” y “NO”.

i) Estado.

Se valorará según las claves y criterios siguientes:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de las superficies cubiertas.

Problemas estructurales.- (derrumbamientos parciales, grietas importantes en paredes y techos, hundimientos en la cubierta, muy deficiente grado de conservación del mobiliario y equipamiento requerido por el uso al que está destinado).

Problemas estéticos de conservación- (deficiencias en el enfoscado o revocado de paredes, techos y suelos, desconchones, humedades, goteras, deterioro evidente de alicatados, pésimo funcionamiento de las instalaciones de energía y agua, suciedad en las capas de pintura, roturas en material de vidrio o irregularidades de similar importancia).

Criterios de valoración del estado de las superficies al aire libre.

- Pérdidas del material de cobertura (césped o pavimentos) e irregularidades en superficies.
- Pérdida de elementos básicos o imposibilidad de su uso en función del servicio a facilitar.
- Presencia de elementos deteriorados (cerramientos y equipamientos propios del servicio rotos, doblados) pero que permiten seguir siendo utilizados.

CUADRO 61

19. CENTROS DE ENSEÑANZA.

19.2. Niveles de enseñanza de los Centros.

a) Código de identificación de la instalación

Se asignará el que figure en el Cuadro 60

Centros no universitarios.

b) Nivel de enseñanza.

Se señalarán los niveles impartidos en cada Centro, según las claves siguientes:

Educación infantil	INF
Primaria	PRI
Secundaria	ESO
Educación Especial	ESP
Bachillerato	BAC
Formación Profesional de grado medio y/o antigua FP de primer grado	FP1
Formación Profesional de grado superior y/o FP de segundo grado	FP2
Otras enseñanzas no universitarias (idiomas, música, etc)	OTR

c) Unidades

Se consignará el número total de unidades -o aulas- que funcionan en el Centro del nivel correspondiente.

d) Plazas

Se refiere a la capacidad del mismo. Consignar el número máximo de plazas teóricas del centro, en cada uno de sus niveles de enseñanza.

e) Alumnos

Se indicará el número de alumnos matriculados en el presente Curso Académico.

CUADRO 62

20. OTROS EQUIPAMIENTOS.

20.1. Centros de extinción de incendios y protección civil.

Centro de extinción de incendios.

En este cuadro deberán figurar los equipamientos que cuenten con un mínimo de dotaciones, entendiendo como tales la existencia de una plantilla profesional fija o eventual, o voluntarios con formación, o que tengan material adecuado al Centro.

Centro de protección civil.

A efectos de esta Encuesta, se entiende por Centro de Protección Civil el recinto que alberga los medios destinados a este servicio, regulado por la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, que en su artículo uno establece los objetivos del servicio y la participación de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos.

“1. La acción permanente de los Poderes Públicos, en materia de Protección Civil, se orientará al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

2. La Protección Civil es un Servicio Público, en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como los ciudadanos, mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria”.

Se recogerán de forma individualizada los datos de todos los equipamientos existentes en el municipio, ubicándolos en la entidad de población correspondiente.

a) Código de identificación de la Instalación

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave de Protección civil	IP
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000
Dos espacios para el código de la Identidad colectiva	00
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
Tres espacios para el número de orden	000

b) Nombre del Centro.

Consígnese su nombre conocido.

c) Tipo.

Se asignará el tipo, de acuerdo a las claves siguientes:

Parque de bomberos	BO
Centro de Salvamento y Socorrismo	CS
Centro de Protección Civil	PC
Otros	OT

d) Titular.

Se expresará de acuerdo con las siguientes claves:

Municipal	MU
Provincial e Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Consorcio	CO
Cruz Roja Española	XR
Otros Organismos Públicos (detállese en observaciones)	OP
Privada (detállese en observaciones)	PV
Otros	OT

e) Gestión.

Se consignará el gestor de acuerdo con las claves siguientes:

Municipal	MU
Provincial e Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Mancomunidad	MA
Consorcio	CO
Cruz Roja Española	XR
Otros Organismos Públicos (detállese en observaciones)	OP
Privada (detállese en observaciones)	PV
Otros	OT

f) Ámbito territorial.

Se indicará si es Municipal (MU), Comarcal (CO), Provincial e Insular (PR).

g) Plantilla.

Constituye la plantilla de extinción de incendios y protección civil las personas Profesionales fijos, profesionales eventuales y voluntarios con una formación.

Se expresará el número total de personal profesional o voluntario que preste este servicio.

h) Superficie cubierta.

Se obtendrá con la suma de las superficies de todas las plantas.

i) Superficie al aire libre.

Corresponde al espacio no acogido bajo techo.

j) Superficie del solar.

Es la superficie correspondiente a la parcela ocupada por la instalación, incluyendo instalaciones auxiliares, paseos interiores, etc.

k) Barreras arquitectónicas.

Se indicará si el equipamiento está dotado de elementos que facilitan el acceso al mismo a las personas discapacitadas físicamente.

Se indicará si tiene o no tiene acceso con silla de ruedas con las claves “SI” y “NO”.

l) Estado.

Se valorará según las claves y criterios siguientes:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de las superficies cubiertas.

- Problemas estructurales.- (derrumbamientos parciales, grietas importantes en paredes y techos, hundimientos en la cubierta, muy deficiente grado de conservación del mobiliario y equipamiento requerido por el uso al que está destinado).
- Problemas estéticos de conservación.- (deficiencias en el enfoscado o revocado de paredes, techos y suelos, desconchones, humedades, goteras, deterioro evidente de alicatados, pésimo funcionamiento de las instalaciones de energía y agua, suciedad en las capas de pintura, roturas en material de vidrio o irregularidades de similar importancia).

Criterios de valoración del estado de las superficies al aire libre.

- Pérdidas del material de cobertura (césped o pavimentos) e irregularidades en superficies.
- Pérdida de elementos básicos o imposibilidad de su uso en función del servicio a facilitar.
- Presencia de elementos deteriorados (cerramientos y equipamientos propios del servicio rotos, doblados) pero que permiten seguir siendo utilizados.

Material disponible.

m) Vehículos.

Se indicará el número total de unidades en cada una de las columnas correspondientes:

Vehículos especiales para incendios	VI
Vehículos especializados en rescate y salvamento	VS
Ambulancias	AB
Medios aéreos	MA
Otros	OT

n) Otros materiales.

Máquinas quitanieves	QN
Sistemas de detección automática de incendios	SD
Otros	OT

CUADRO 63

21. CASAS CONSISTORIALES Y OTROS EQUIPAMIENTOS DE USO O TITULARIDAD MUNICIPAL.

21.1. Características de los equipamientos.

Se pretende identificar las Casas Consistoriales y todos los inmuebles no consignados en los cuadros anteriores, utilizados por los Ayuntamientos para el desarrollo de sus competencias.

Por ello se expresarán los datos correspondientes en una línea y de forma individualizada para cada inmueble, ubicándose cada uno en la entidad de población correspondiente.

a) Código de identificación de la Instalación

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave de la Casa Consistorial	CC
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000
Dos espacios para el código de la Identidad colectiva	00
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
Tres espacios para el número de orden	000

b) Nombre.

Se identificará con su nombre (Casa Consistorial, Casa del maestro, etc).

c) Tipo.

Se identificará el tipo de inmueble, según las siguientes claves:

Casa Consistorial	AY
Otros edificios de usos administrativos	UA
Viviendas municipales	VM
Antiguas escuelas	AE
Otros tipos	OT

d) Titularidad.

Se indicará de conformidad con las claves siguientes:

Municipal	MU
Provincial/ Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Otros Organismos Públicos	OP
Privado	PV
Otras	OT

e) Forma de tenencia.

Se señalará de acuerdo con la siguiente clave:

Propiedad Municipal	MU
Alquiler	AL
Cesión	CE
Otras	OT

f) Superficie cubierta

Se expresará en metros cuadrados, sumando las de todas las plantas.

g) Superficie al aire libre.

Corresponde al espacio no acogido bajo techo.

h) Superficie solar.

Es la superficie correspondiente a la parcela ocupada por el edificio incluyendo instalaciones auxiliares, paseos, interiores, etc.

i) Barreras arquitectónicas.

Se indicara si el equipamiento esta dotado de elementos que facilitan el acceso al mismo a las personas discapacitadas físicamente.

Se indicara si tiene o no tiene acceso con silla de ruedas con las claves “SI” y “NO”.

j) Estado.

Se evaluará el estado de acuerdo a las siguientes claves y criterios:

Bueno	B
Regular	R
Malo	M
En Ejecución	E

Criterios de valoración del estado de las superficies cubiertas.

- Problemas estructurales.- (derrumbamientos parciales, grietas importantes en paredes y techos, hundimientos en la cubierta, muy deficiente grado de conservación del mobiliario y equipamiento requerido por el uso al que está destinado).
- Problemas estéticos de conservación- (deficiencias en el enfoscado o revocado de paredes, techos y suelos, desconchones, humedades, goteras, deterioro evidente de alicatados, pésimo funcionamiento de las instalaciones de energía y agua, suciedad en las capas de pintura, roturas en material de vidrio o irregularidades de similar importancia).

Criterios de valoración del estado de las superficies al aire libre.

- Pérdidas del material de cobertura (césped o pavimentos) e irregularidades en superficie.
- Ausencia de elementos básicos o imposibilidad de su uso en función del servicio a facilitar.
- Presencia de elementos deteriorados (cerramientos y equipamientos propios del servicio rotos, doblados) pero que permiten seguir siendo utilizados.

CUADRO 64

21. CASAS CONSISTORIALES Y OTROS EQUIPAMIENTOS DE USO O TITULARIDAD MUNICIPAL.

21.2. Superficies de los usos de las Casas Consistoriales y otros equipamientos.

En este cuadro deberán figurar las superficies cubiertas de los usos de las Casas Consistoriales y de los equipamientos de uso municipal, que no se han recogido anteriormente.

Por ser edificios polivalentes, en numerosas ocasiones se prestan servicios que tienen asignado un cuadro concreto, como sanitario, asistencial, cultural, etc. En estos casos, además de figurar las superficies cubiertas de todos los usos en este cuadro, se deberán reflejar también en los cuadros específicos que les correspondan, siguiendo las indicaciones citadas en las Instrucciones generales de este Manual.

a) *Código de identificación de la instalación*

Se asignará el que figure en el Cuadro 63.

b) *Tipo de uso.*

Administrativo municipal	AM
Otros usos administrativos	OA
Sanitario	SA
Asistencial	AS
Biblioteca	BA
Museo	MO
Cívico Social (comprende el lugar de las reuniones de las Asociaciones de vecinos)	SO
Hogar del pensionista	PN
Ocio y Cafetería	BR
Cine o Teatro	CI
Almacenes	AA
Viviendas	VI
Otros	OT

c) *Superficie cubierta.*

Se asignará la superficie cubierta correspondiente a cada uso.

CUADRO 65

22. EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA SIN USO.

Se pretende conocer los edificios de propiedad pública, hoy sin uso, y que puedan ser recuperados para la colectividad. En el caso de edificios parcialmente sin uso, se detallará solamente la parte que no está usada. No deben figurar los solares o edificios en ruinas que no pueden ser rehabilitados.

a) Código de identificación de la Instalación

Se elaborará de la siguiente forma:

Dos espacios para la clave de Edificio sin uso	SU
Dos espacios para el código de la provincia	00
Tres espacios para el código del municipio	000
Dos espacios para el código de la Identidad colectiva	00
Dos espacios para el código de la Identidad singular	00
Dos espacios para el código del núcleo o diseminado	00
Tres espacios para el número de orden	000

b) Nombre del edificio.

Debe figurar el nombre conocido.

c) Titularidad.

Se indicará de acuerdo con la siguiente clave:

Municipal	MU
Provincial / Insular	PR
Comunidad Autónoma	CA
Otros Organismos Públicos	OP
Otras	OT

d) Superficie cubierta.

Se obtendrá con la suma de las superficies de todas las plantas.

e) Superficie al aire libre.

Corresponde al espacio no acogido bajo techo.

f) Superficie del solar.

Es la superficie correspondiente a la parcela ocupada por la instalación, incluyendo instalaciones auxiliares, paseos interiores, etc.

g) Estado.

Se indicará su estado como Bueno (B), Regular (R), o Malo (M), según la importancia de las reparaciones necesarias para su puesta en uso. Si el edificio está siendo objeto de obras de rehabilitación, mejora o consolidación se grabará estado en Ejecución (E).

h) Uso anterior.

Se señalará según la clave siguiente:

Ayuntamiento/ Administrativos	AY
Juzgados	JU
Centro de enseñanza	CE
Centro Sanitario	CS
Centro Asistencial	AS
Centro Cultural	CC
Viviendas	VI
Cuartel/ Comunidad religiosa	CR
Otros	OT

CUADRO 66

23. NÚCLEOS ABANDONADOS.

Se quieren conocer los núcleos existentes en cada Municipio, actualmente abandonados, en orden a su posible recuperación.

Si, pese a su abandono, siguen conservando su código en el Nomenclátor del INE se utilizará dicho código. En caso contrario se pondrá 006001, el siguiente sería 006002, etc. teniendo en cuenta los que ya figuran en el Cuadro 1. Es decir los núcleos codificados con el 006000 serán correlativos a los que se hayan grabado en el mencionado Cuadro.

a) Abandono. Año.

Se indicará el año en que dicho núcleo fue abandonado por el último residente.

b) Abandono. Causa.

Se expresará de acuerdo con la siguiente clave:

Expropiación	EX
Emigración por causas económicas	EM
Incomunicación	IN
Otras	
(se especificará en observaciones)	OT

c) Titularidad.

Se indicará de acuerdo con la siguiente clave:

Comunidad Autónoma	CA
Confederaciones Hidrográficas	CH
Otros Organismos Públicos	OP
Privados	PV
Otras	OT

d) Rehabilitación del núcleo.

Se contestará SI o NO, en función de las posibilidades de rehabilitación.

e) Acceso.

Se expresará, de acuerdo con la siguiente clave, el tipo de acceso a dicho núcleo:

Red General de Carreteras (comprende las carreteras del Estado, de las Comunidades Autónomas y Provinciales)	RG
Otras vías asfaltadas para uso de automóviles	CA
Caminos no asfaltados susceptibles para el uso de vehículos automóviles	CN
Caminos o veredas	VE
Incomunicado	IN

f) Agua.

Se indicará si dispone de este suministro, según la siguiente clave:

Distribución domiciliaria	AD
Pozos individuales	PZ
Fuente pública	FP
No dispone	NO

g) Energía eléctrica.

Se indicará SI o NO dependiendo de la existencia del servicio.

NOTA: En el caso de agua y energía eléctrica se entiende que tienen el suministro correspondiente si disponen realmente, de las infraestructuras o las actuaciones para tenerlas son mínimas, como consecuencia del abandono.